



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958	
Año 1998		Martes 23 de junio	Número 116

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE PATRIMONIO

La Comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de mayo de 1998, adoptó el acuerdo de enajenar, por el procedimiento de subasta pública, la maquinaria en desuso que a continuación se relaciona:

– Máquina apisonadora marca SCH, N.º 10. Bastidor número 6.043.

– Caldera bituminadora marca Lebrero BH/4R, N.º 6. Bastidor número BA-63 M.

– Furgoneta Seat-Poker matrícula BU-3612-G, N.º 27. Bastidor número VS5127A0009102557.

– Furgoneta Citroën Dyane-6 matrícula BU-9891-F, N.º 21. Bastidor número E091-008882.

Lo que se publica de conformidad con cuanto preceptúa el artículo 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser examinado el expediente tramitado, en la Sección de Patrimonio de esta Diputación Provincial.

Burgos, 10 de junio de 1998. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

5243.- 3.800

VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

Sección de Contratación

Siendo necesario contratar los trabajos de cartografía del proyecto «Ensanche y mejora de la carretera BU-V-9141 de la BU-911 por Ciruelos de Cervera, Santa María del Mercadillo y Tubilla del Lago a Villanueva de Gumiel», fraccionado en los siguientes tramos:

1. – De la BU-911 a Santa María del Mercadillo.

2. – De Santa María del Mercadillo, incluida su travesía, a Villanueva de Gumiel BU-910.

Por el presente anuncio se hace pública la posibilidad de que los licitadores interesados presenten proposición económica desglosada por cada una de las cartografías a las que se oferte, disponiendo de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Dichas proposiciones deberán presentarse en la Sección de Contratación de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, pudiendo referirse a uno, o a la totalidad de los tramos anteriormente indicados. El proyecto técnico se encuentra a disposición de los licitadores en dicha Sección.

Burgos, a 1 de junio de 1998. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

5310.- 3.000

JUNTA DE COMPRAS

La Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1998, acordó aprobar inicialmente el proyecto de adecuación del yacimiento arqueológico de Clunia para visitas turístico-culturales.

El presupuesto a que ascienden las obras de 1.ª fase del mencionado proyecto asciende a la cantidad de 16.811.430 pesetas.

Dicho proyecto se somete a información pública, por término de veinte días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido período, no se produjese alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 10 de junio de 1998. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

5279.- 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 19 de mayo de 1998.

El Ilustrísimo señor don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición 444/1997, promovidos por don Jesús García Gutiérrez, representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, y dirigido por el Letrado don Severino R. García Pérez, contra don Ricardo Giménez Borja y doña María Belén Giménez Giménez, declarados en rebeldía; y

Fallo. — Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Fernando Santamaría Alcalde, en nombre y representación de don Jesús García Gutiérrez, frente a don Ricardo Giménez Borja y doña María Belén Giménez Giménez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la vivienda sita en calle Santa Dorotea, número 14 1.ª izd., en Burgos, existía entre las partes, previniéndoles de la obligación que tienen de desalojarla en el término que señala la Ley y apercibiéndoles de lanzamiento; condenando a la meritada demandada a que abone a la actora la suma de 406.000 pesetas más los intereses legales que se devenguen desde la interposición judicial; todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 25 de mayo de 1998. — El Secretario (ilegible).

4823.— 5.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición número 319/97, a instancia de Junitosa, S.A., representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra don Raúl Teresa Tris; en ignorado paradero y en rebeldía procesal en lo que se ha dictado la siguiente resolución que copiada es del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilustrísimo señor Carreras Maraña. — En Burgos, a 22 de mayo de 1998. — Dada cuenta, el anterior escrito que suscribe el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, únase a los autos de su razón para constancia en los mismos, y accediendo a lo solicitado en los mismos y siendo firme por Ministerio de la Ley la sentencia dictada en este proceso, procédase a su ejecución y al efecto requiérase al demandado don Raúl Teresa Tris, a fin de que en el término de quince días, desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora el local comercial sito en Burgos calle Lavaderos, número 23 bajo, que ocupa y que ha sido objeto de las presentes actuaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo será lanzado así como cuantos muebles y enseres se encontraren en el mismo, sin prórroga ni consideración de ningún género y a su costa. Librándose al efecto edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia por encontrarse el demandado en ignorado paradero, edicto que se entregará al Procurador que suscribe para su diligenciamiento.

Y para que sirva de requerimiento al demandado don Raúl Teresa Tris, en ignorado paradero y en rebeldía procesal, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Burgos, a 22 de mayo de 1998. — El Magistrado Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. — La Secretaria Judicial (ilegible).

4824.— 4.560

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio 33/98, seguido a instancia de doña Herminia Luengo Santiago, representada por el Procurador señor Cano Martínez, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido de la siguiente finca urbana:

«Casa en la plaza del Generalísimo, 3, antes 7 (según C. Catastral actualmente número 21), linda derecha entrando, herederos de Antonio Virtus; izquierda, otra de la Sociedad de Recreo; espalda, con la cuesta del Castillo y al frente, plaza pública».

Por resolución del día de hoy se ha admitido a trámite la solicitud, acordándose citar por este medio a los herederos de doña Mercedes Arroyo Sicilia, don Domingo Arroyo Mozo y doña Severina Sicilia, como persona de quien procede la finca y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, a fin de que en los diez días hábiles siguientes puedan personarse en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a 14 de mayo de 1998. — El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

4826.— 3.230

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, doy fe:

Que en este Juzgado se siguen autos de tercería de mejor derecho número 451/97, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra don Julio Antón Manzanedo y otras treinta y cuatro personas más, representadas todas ellas por el Procurador señor Gutiérrez Gómez y contra Proincosa, en paradero desconocido, autos dimanantes de juicio de menor cuantía número 493/94, seguidos en este Juzgado, cuyo fallo literalmente dice:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Fondo de Garantía Salarial contra don Julio Antón Manzanedo, don Luis Miguel Rosales Arnaiz, don Dionisio Barrio Román, don Angel García Santillán, don Alfredo Terceño Antón, don Segundo Elvira Iturbe, doña Mercedes del Val Ibeas, don José Ignacio Galiana Marina, don Teodoro Arce Arce, don Carlos Juez Orcajo, don Julio de Pedro Vela, don Pedro Basurto Pérez, don Julio Merino González, don Félix Recio del Val, don Antonio Horigueta Llamo, don Adolfo Ruiz Medina, don Miguel Angel Tamayo Revilla, don Antonio José Villegas Martínez, don Jesús Hoyuelos Heriz, don Ernesto Fernández Barros, don Raul Polanco Martín, don Angel Sanmiguel Sacristán, don Jesús Peña Burgos, don Javier Elena Sancho, don Luis Antonio García Benito, doña Yolanda Pérez Alvaro, don Miguel Hernández Briones, don José Antonio Delgado García, don Jesús María Hernando Díez, don José Ignacio de los Mozos Benito, don Eusebio García Arlanzón, don Dionisio Martínez Pedrosa, don Todosio Bastida Moreno, don Primitivo Calzada Calzada y don Pablo Mamolar Pinillos, todos ellos representados en autos por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, el cual se ha allanado a la demanda, y contra Proincosa, la cual ha permanecido en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro el mejor derecho del Fondo de Garantía Salarial para hacer efectivo su crédito de dos millones setenta y siete mil cuatrocientas cuarenta pesetas (2.077.440 pesetas), con preferencia al de los treinta y cinco demandados representados por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, ejecutando en el juicio de menor cuantía número 493/94, seguidos en este Juzgado; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Una vez firme esta resolución, llévase testimonio de la misma a los referidos autos de juicio de menor cuantía número 493/94.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación, para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Proincosa, en paradero desconocido, expido el presente en Burgos, a 22 de mayo de 1998. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — El Secretario (ilegible).

4792.— 7.410

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Cédula de notificación

Doña Cristina García López, Secretaria del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 65/98 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 15 de mayo de 1998.

Vistos por la Ilma. Sra. Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de los de Burgos y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 65/98 por amenazas, en el que son parte don Pedro Martínez Fernández de Gamboa, don Pedro Díaz Ruiz, don Aitor Boga García y don José Armando de Campos Semanas, los tres primeros como denunciados y el último como denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Armando de Campos Semanas como autor de una falta de amenazas prevista y penada en el artículo 620 número 2 del Código Penal, a la pena de diez días de multa con cuota diaria de mil pesetas, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día cada dos cuotas de multa impagadas.

Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado a partir de su notificación y para ante la Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don José Armando de Campos Semanas, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 21 de mayo de 1998. — La Secretaria, Cristina García López.

4793.— 3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo, a instancias de don Leoncio Gil García, representado por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, con el número 35/98-D, para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Pajar sito en Burgos, Barrio de Cortes, calle de Abajo, número 17, hoy de la Cartuja, número 4; linda norte y este, calles de la Cartuja y de Abajo; sur casa antes pajar de Filomena Gil y Corral de Honorato Martínez, y oeste, corral de Santos Díez. — Ocupa una superficie de 91 m.² aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, al tomo 407, libro 17, folio 74, finca número 1.969, a nombre de don Francisco García Ortega.

Por resolución dictada con esta fecha, se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la ins-

cripción solicitada así como a don Francisco García Ortega, o a sus causahabientes, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga si tuvieren alguno que oponer en contra de la inscripción de la referida finca a favor del solicitante.

Dado en Burgos, a 18 de mayo de 1998. — La Magistrado Juez, Esther Villimar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

4827.— 3.800

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

Doña Marta Tudanca Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Por medio de la presente y en virtud de los autos de juicio de desahucio de vivienda por falta de pago y reclamación de rentas, civil 244/97, promovidos a instancia de don Abel Cabrillo Pérez, representado por el Procurador doña María Victoria Recalde de la Higuera, contra don Fermín Hortigüela González, se notifica al demandado don Fermín Hortigüela González la sentencia recaída cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 86/98. — En Aranda de Duero a 8 de mayo de 1998. — La señora doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno, habiendo vistos los presentes autos de juicio de cognición, promovidos por don Abel Cabrillo Pérez, representado por el Procurador doña María Victoria Recalde de la Higuera, dirigido por el Letrado doña Raquel González Benito, contra don Fermín Hortigüela González en situación de rebeldía procesal en las presentes actuaciones, y

Fallo: Que debiendo estimar como estimo plenamente la demanda interpuesta por don Abel Cabrillo Pérez, representado por la Procuradora doña María Victoria Recalde de la Higuera contra don Fermín Hortigüela González en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso sito en la Plaza Atlántico, número 1-4.º B, de esta villa; condenando al demandado a estar y pasar por dicha declaración y a desalojar el referido piso en el término legal, con apercibimiento de ser lanzado en caso contrario; así como a abonar al actor la cantidad de 225.000 pesetas en cumplimiento de las obligaciones a que este procedimiento se contrae; más el interés legal desde el día en que debió realizarse el abono de cada una de las mensualidades, hasta el día de interposición de la demanda, devengando dicha cantidad total el interés legal desde esa fecha: 24 de septiembre de 1997 hasta la de la presente resolución; y dicho montante total, el interés fijado en el artículo 921 de la L.E.C. desde la fecha de esta sentencia hasta su total cumplimiento. Todo ello, condenando como condeno a la parte demandada al pago de las costas procesales causadas en la tramitación de esta causa.

Notifíquese a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer, recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado y del que en su caso conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Asimismo notifíquese al demandado rebelde en los estrados de este Juzgado, y por edictos, salvo que en el actor solicite su notificación personal en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de los de su clase y por testimonio a los autos de su razón, juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Fermín Hortigüela González, expido la presente en Aranda de Duero a 20 de mayo de 1998. — La Secretaria, Marta Tudanca Martínez.

4797.— 7.410

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero, en Providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de cognición número 21/98, seguidos a instancia de Aseguradora General Ibérica, contra don Angel Orgaz, sobre reclamación de cantidad, por la presente cédula se emplaza a don Angel Orgaz, quien tuvo su domicilio en Caleruega, calle San Sebastián, número 28, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo improrrogable de nueve días, comparezca en los autos referenciados mediante Abogado, concediéndosele otros tres días para que conteste, con apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado tiene a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma legal a don Angel Orgaz, expido el presente en Aranda de Duero, a 19 de mayo de 1998. — El Secretario, Fernando Méndez Jiménez.

4798.— 3.000

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Aurelio Alonso Picón, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 53/98, respecto de los bienes del causante don Norberto Mediavilla Chicote, quien falleció en Palacios de la Sierra el 6 de enero de 1997, en estado de soltería, sin descendencia y no habiendo otorgado testamento, habiéndole premuerto sus padres don José Mediavilla Manzano y doña Eustaquia Chicote Vicente, quedando a la fecha del fallecimiento como parientes vivos más próximos sus hermanas de doble vínculo doña Juana y doña Julia Mediavilla Chicote, sus sobrinos doña María del Arroyal, don Teófilo y don Miguel Angel Mediavilla Alonso, hijos del hermano del causante don Anselmo Mediavilla Chicote, don Vicente Mediavilla Delgado como sobrino, hijo del hermano del causante don Julio Mediavilla Chicote, y sus resobrinos don José Ramón, doña María del Carmen y doña Josefa Almagro Mediavilla, nietos que son de este último hermano por vía de la hija fallecida del mismo doña Teófila Mediavilla Delgado, reclamándose la herencia para todos ellos.

Por el presente se llama, conforme al artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho, para que puedan reclamarlo ante este Juzgado, compareciendo dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente.

Y para que conste y sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado de Paz de Palacios de la Sierra, como lugar en que falleció el causante, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Salas de los Infantes, a 22 de mayo de 1998. — El Juez, Aurelio Alonso Picón. — El Secretario (ilegible).

4831.— 3.800

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía seguidos al número 271/97, a instancia de don Manuel López Pérez, contra don Vicente García

Lara sobre menor cuantía, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia. — Secretario, Rafael González Martín.

En Villarcayo, a 4 de febrero de 1998.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a don Manuel López Pérez y en su nombre al Procurador don Antonio Infante Otamendi, representación que acredita ostentar con apoderamiento Apud Acta, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a don Vicente García Lara, a quien se emplazará en legal forma, para que si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Vicente García Lara, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Villarcayo, a 22 de mayo de 1998. — El Secretario (ilegible).

4829.— 3.800

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Carmen Gonzalo Minguenza, Juez sustituta de Primera Instancia de Briviesca (Burgos), y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 111/98, se tramita expediente de declaración de herederos, a instancia de doña Julita Pérez Arce, en cuyo expediente se ha acordado anunciar la muerte sin testar de don Julián Jerez Arce, que falleció el día 3/12/97, en Oña (Burgos), habiendo reclamado la herencia a través de referido expediente y ante este Juzgado, los parientes siguientes: Don Victoriano, don Fortunato, doña María Visitación y doña Julita, todos ellos Jerez Arce.

Igualmente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Lo que se publica a los fines y efectos acordados.

Dado en Briviesca, a 19 de mayo de 1998. — La Juez sustituta, Carmen Gonzalo Minguenza. — El Secretario (ilegible).

4832.— 3.800

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. número 090025548, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Iberdrola, S. A., con domicilio en calle Virgen del Manzano, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya des-

cripción se da a continuación: RBT YB CT de 50 Kva., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S. A., la instalación de RBT YB CT de 50 Kva., cuyas características principales de la misma son las siguientes:

RBT aérea sobre postes de hormigón de 1.607 metros de longitud y transformador de 50 Kva. y relación 13200/230.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 8 de abril de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

4644.— 5.700

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Providencia y anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, se dispone la venta en subasta de los bienes embargados propiedad de doña Amparo Varona García, expte.: 13120962 VAR y don Alberto Pérez González, expte.: 13090627 PER.

La subasta se celebrará en el salón de actos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Burgos, calle Vitoria, 39, el día 30 de julio de 1998, a las 12,00 horas.

— Bienes embargados a enajenar.

Lote uno:

Urbana: Mitad indivisa perteneciente a doña Amparo Varona García, de una casa en término de Cabia en la calle San Roque, número 21, con un cobertizo y patio anejos. Tiene una superficie total de doscientos ochenta metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda noventa y tres metros cuadrados, al cobertizo, ciento diez metros cuadrados y al patio situado en la parte trasera de la casa setenta y siete metros cuadrados. La vivienda consta de planta baja y piso. Todo linda: Frente, calle de su situación; derecha, calle de San Roque; izquierda, Tomás García y fondo, herederos de Valeriano González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, al tomo 3.641, folio 183, libro 32, finca número 3.155, Ayuntamiento de Cabia.

Lote dos:

Urbana: Mitad indivisa perteneciente a don Alberto González Pérez de la casa descrita anteriormente.

Cargas sobre la totalidad de la finca:

Hipoteca a favor del Banco Central Hispanoamericano, S.A., para responder en total por principal, intereses, costas y gastos de 8.849.500 pesetas.

Embargo a favor de Importaco, S.A., para responder en total por principal, intereses, costas y gastos de 709.775 pesetas.

Tipo de subasta: Para el lote uno. Primera licitación: 10.440 pesetas.

El valor de las pujas será de 500 pesetas considerando el tipo de subasta fijado.

Tipo de subasta: Para el lote dos. Primera licitación: 116.865 pesetas.

El valor de las pujas será de 2.500 pesetas considerando el tipo de subasta fijado.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20% de tipo de aquella; advirtiéndole que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

2. Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, en horario de oficina hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

4. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta, la Mesa se reserva la posibilidad a realizar una segunda licitación, así como la venta mediante gestión y adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

7. Desde el anuncio de subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la A.E.A.T., debiendo incluirse en el mismo, cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

8. Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9. La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 4 de junio de 1998. — El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

5256.— 9.975

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento de trámite de audiencia.

Procedimiento de declaración de responsabilidad.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes:

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Pérez Garrote, M. Jesús	13.010.193	Notificación trámite de audiencia
López Manzanal, Cárnicas, S.L.	B-09226622	Notificación trámite de audiencia
Hombria Landáburu, Pedro	13.120.557	Notif. declaración responsabilidad

Burgos, 19 de mayo de 1998. — El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

4615.- 3.000

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Administración de Miranda de Ebro

GESTION TRIBUTARIA

Habiendo sido requeridas las entidades abajo relacionadas para la presentación de las declaraciones por el impuesto de sociedades correspondientes a los ejercicios 1993, 1994 y 1995 y no habiendo atendido, en tiempo y forma el citado requerimiento, se ha acordado, de conformidad con el artículo 137 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, su baja provisional en el índice de entidades. Igualmente se ha procedido a notificar el acuerdo al correspondiente Registro Público lo que le impedirá la inscripción en el mismo de cualquier documento que presente.

Contra este acuerdo, que se le notifica mediante el presente escrito, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que se puedan interponer simultáneamente ambos recursos.

N.I.F.	Razón social	Domicilio fiscal
	MIRANDA DE EBRO	
A09106816	Comercial Casaseca, S.A.	C/ Alava, 6
A09065905	Auto Cristalería del Norte, S.A.	Pg. Ind. Bayas, 31
B09271081	Provisional TZ, S.L.	C/ Arenal, 91
B09275512	Imupo, S.L.	Pg. Matillas C./ Graveras
	CONDADO DE TREVIÑO	
B09261090	Construcciones Elosu, S.L.	Lg. Pedruzo
	BRIVIESCA	
A09015116	Silos de Briviesca, S.A.	C/ Justo Cantón Salazar, 5
	FRIAS	
F09044108	S.A.T. Horticultores de Frias	C/ Castillo, 3
	SANTA MARIA RIBARREDONDA	
A09081399	Juga, S.A.	Mn. Sta. María Ribarredonda

Miranda, a 12 de mayo de 1998. — El Administrador, Luis Francisco Cano Balbás.

4566.- 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Junta de explotación del Alto Duero (Burgos)

Tarifa de utilización de agua año 1997

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 304 y sucesi-

vos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

— Canal de Zuzones:

Regadíos, 7.918 ptas./Ha.

Abastecimientos, 42.836 ptas. l./seg.

Usos industriales, 792 ptas./CV.

Otros usos industriales, 42.836 ptas. l./seg.

— Zonas especiales:

San Juan del Monte. Tarifa a aplicar: 7.918 ptas./Ha. real o equivalente.

Langa de Duero y La Vid. Incremento 543 ptas./Ha. Tarifa a aplicar: 8.461 ptas./Ha. real o equivalente.

— Términos municipales afectados:

San Juan del Monte, La Vid, Zuzones.

— Canal de La Vid:

Regadíos, 13.120 ptas./Ha.

Abastecimientos, 70.979 ptas. l./seg.

Usos industriales, 1.312 ptas./CV.

Otros usos industriales, 70.979 ptas. l./seg.

— Términos municipales afectados:

La Vid.

— Canal de Guma:

Regadíos, 6.791 ptas./Ha.

Abastecimientos, 36.739 ptas. l./seg.

Usos industriales, 679 ptas./CV.

Otros usos industriales, 36.739 ptas. l./seg.

— Términos municipales afectados:

Berlangas de Roa, Hoyales de Roa, Castrillo de la Vega, Aranda de Duero, Fresnillo de las Dueñas, Vadocondes.

— Canal de Aranda:

Regadíos, 11.276 ptas./Ha.

Abastecimientos, 61.003 ptas. l./seg.

Usos industriales, 1.128 ptas./CV.

Otros usos industriales, 61.003 ptas. l./seg.

— Zonas especiales:

Canal del Cura. Sin gastos de amortización de obras. Tarifa a aplicar: 4.128 ptas./Ha. real o equivalente.

— Términos municipales afectados:

Aranda de Duero, Villalba de Duero, San Juan del Monte, Zazur, Vadocondes.

— Condiciones de aplicación:

1.^a — Estas tarifas por Ha. y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.^a — Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

3.^a — Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa 138/1960 (B.O.E. número 31 de 5 de febrero de 1960).

4.^a — Las propuestas de estas tarifas han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Alto Duero, celebradas en Aranda de Duero (Burgos), el día 26 de mayo de 1998.

5.^a — El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el área de explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, junio de 1998. — El Director Adjunto, Ramón Pérez-Cecilia Carrera.

5217.— 6.840

Canon de regulación del año 1997

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 297 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

— Tramo río Duero:

Regadíos, 2.544 ptas./Ha.

Abastecimientos, 13.763 ptas. l./seg.

Usos industriales, 254 ptas./CV.

Otros usos industriales, 13.763 ptas. l./seg.

l. térmicas y lavaderos, 636 ptas. l./seg.

Piscifactorías, 382 ptas. l./seg.

Molinos, 25 ptas. l./seg.

— Términos municipales afectados:

Roa, La Cueva de Roa, Berlangas de Roa, Hoyales de Roa, Mambrilla de Castrejón, San Martín de Rubiales, Castrillo de la Vega, Aranda de Duero, Fresnillo de las Dueñas, Gumiel de Mercado, Villalba de Duero, Fuentespina, San Juan del Monte, Zazuar, La Vid, Vadocondes.

— Condiciones de aplicación:

1.^a — Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

2.^a — Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa 138/1960 (B.O.E. número 31 de 5 de febrero de 1960).

3.^a — El estudio y justificación de estos cánones de regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el área de explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.^a — Las propuestas de estos cánones de regulación han sido elaboradas en las Juntas de Explotación del Alto Duero, celebradas en Aranda de Duero (Burgos), el día 26 de mayo de 1998.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, junio de 1998. — El Director Adjunto, Ramón Pérez-Cecilia Carrera.

5216.— 6.080

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Asociación Cabezas de Familia Juan XXIII, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de Bar, en calle Vitoria, 139, trasera. (Exp. 72/98).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.^º 2 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 6 de abril de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4800.— 3.800

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

RECAUDACION MUNICIPAL

Citaciones para comparecencia

Don Carmelo Renuncio Peña, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que se ha intentado sin resultado positivo la notificación personal de la providencia de apremio correspondiente al concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M.), ejercicios 1994, 1995, 1996 y 1997, incluidos en los expedientes administrativos de apremio cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados para su comparecencia en los procedimientos de apremio que se tramitan en esta Recaudación Municipal.

Con fechas 16/5/94, 16/5/95, 9/7/96 y 25/6/97 el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro dictó la siguiente:

Providencia: «En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación».

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación.

El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 58.2b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente anuncio a los deudores relacionados, requiriéndoles el pago de la deuda principal, recargo, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA, EJERCICIO 1994

Titular	N.I.F.	Matrícula	Domicilio	Nº Recibo	Importe
Alvarez Ferreras, Ernestina	70990504	BI-5243-M	Colón, 2	1269	6.810
Bengoa Pé, Víctor	13287486 H	BU-0291-S	Estación, 49	2935	14.390
Bono Martínez, Miguel	13295394 Z	BU-6278-D	Logroño, 54	6344	6.810
Bono Martínez, Miguel	13295394 Z	BU-2717-E	Logroño, 54	6349	6.810
Cárcamo Conde, Iñigo	13301839 L	BU-2317-CI	Colón, 15	4489	880
Cárcamo Conde, Iñigo	13301839 L	VI-3505-B	Colón, 15	4571	880
Cárcamo Conde, Iñigo	13301839 L	VI-8493-D	Colón, 15	4573	6.810
Castañeda Rodríguez, José Flo.	13302419	BU-2516-CI	Clavel, 3	4420	880
Corcuera Santamaría, Sergio	13302258	S-041681	Rioja, 4	9981	1.510
Cruz Ruiz-Loizaga, Rafael	13189770 Y	BU-031717	Cdo. Treviño, 41	4803	2.520
Do Santos Irene Jesús	X0352084 T	BU-6060-J	Ciudad Toledo, 5	1343	14.390
Cuesta Andrada, Francisco	13290646 G	BU-5637-K	S. Agustín, 29	8041	14.390
Fernández Jiménez, Fermín	13304925 T	BU-0819-CI	Sta. Lucía, 10	8273	880
Fernández Jiménez, Fermín	13304925 T	BU-1558-CI	Sta. Lucía, 10	8280	880
Fernández Jiménez, M ^a Angeles	13295897 B	VI-2308-D	Logroño, 54	6513	6.810
Gabarrí Jiménez, José	13288474	BU-7469-G	Sta. Lucía, 13	8322	6.810
Gabarrí Miranda, Pedro	13300207	LO-2887-H	Rioja, 2	9971	14.390
Gallego Ortega, Pedro	13297405 R	Z-4877-D	Alm. Bonifaz, 2	2106	6.810
García Alonso, Miguel A.	13299105 E	BU-3679-B	Cantabria, 8	10012	6.810
García Alonso, Miguel A.	13299105 E	SA-1403-A	Cantabria, 8	10109	2.520
Helena María	582256 B	LO-5934-B	Ciudad Toledo, 5	1412	6.810
Helena María	582256 B	VI-0275-B	Ciudad Toledo, 5	1430	6.810
Helena María	582256 B	VI-0563-C	Ciudad Toledo, 5	1433	6.810
Huertas Fernández, José Julián	13290568 H	BU-6850-E	Rioja, 5	16019	8.460
Jiménez Belmonte, José	13300726 X	BU-7517-P	Estación, 47	2199	6.810
Jiménez Belmonte, José	13300726 X	BI-6511-D	Estación, 47	2163	6.810
Jiménez Gabarrí, Fernando	370651 Y	VI-026516	Ciudad Toledo, 29	1429	6.810
Jiménez Jiménez, Santiago	13306065 J	BU-4961-H	La Reja, 10	18175	7.122
Lazcano Lagos, Angel	13186269 R	BU-0802-CI	Arenal, 78	2295	880
Martín Rojo, César	13070482	VI-0203-F	Concep. Arenal, 5	10093	7.445
Martínez Castillo, Juana	13285727 F	BU-2455-CI	Cantabria, 10	10041	880
Martínez Martínez, Emilio	13280997 S	BU-1064-CI	Ct. Orón, 75	4144	880
Mena Carrillo, Crescente	12697305 V	BU-0965-CI	Fco. Cantera, 6	5990	880
Mera Varón, Rubén Israel	13302650 W	BU-0619-CI	Cdo. Treviño, 61	4849	880
Ollero Ruiz, Francisco	13290730 L	BU-1599-M	Arenal, 90	2499	8.460
Ortiz-Guinea García, Javier	13288435 R	BU-2983-M	Toloño, 18	8591	14.390
Otal Sáez, Carlos	13293721 C	SS-6471-A	Sta. Lucía, 52	8437	6.810
Pargaray Berrío, Gerardo	13302469 M	BU-1278-CI	Cuartel Este, 28	5370	880
Pargaray Berrío, Gerardo	13302469 M	BU-1366-CI	Cuartel Este, 28	5371	880
Pargaray Berrío, Gerardo	13302469 M	M-4255-DL	Cuartel Este, 28	5396	6.810
Pargaray Berrío, Gerardo	13302469 M	M-6569-EW	Cuartel Este, 28	5397	6.810
Pargaray Berrío, Gerardo	13302469 M	SS-6231-K	Cuartel Este, 28	5399	6.810
Pargaray Berrío, Gerardo	13302469 M	VA-2907-H	Cuartel Este, 28	5400	6.810
Pérez Lezcano, Vanesa	71341274	M-7731-DN	Arenal, 8	2612	14.390
Pino Ventura, Moisés del	13304522 B	BU-1722-CI	Sta. Lucía, 32	8283	880
Pino Ventura, M ^a Olalla del	13301267 E	BU-2121-CI	Sta. Lucía, 32	8288	880
Ponce Mora, Javier	13282998 S	BU-1772-K	Cdo. Treviño, 12	5080	6.810
Rey Díaz-Espada	13300213 A	BU-8477-F	R. y Cajal, 11	7014	880
Rodríguez Merino, Inés M ^a	13306893 J	BU-2176-CI	Angeles, M-30, V-15	9028	880
Sabando Izar-Fuente, Luis M.	13276163 B	BU-1190-CI	Calzada	10389	880
Saeta Ayala, Rafael	13282096 X	CC-021521	Alm. Bonifaz, 2	2085	6.810
Salazar González, Jesús	16168798 M	BU-0738-CI	Logroño, 67	6324	880

Titular	N.I.F.	Matrícula	Domicilio	Nº Recibo	Importe
Salinas Avellaneda, Luis Fer.	13296751 Z	BU-0757-L	Calzada	10398	6.810
Santos Rodríguez, Nuño Joao	X0997842 X	SS-0043-T	Sta. Teresa, 19	8502	6.810
Solero Leiva, Juan	71340700 J	BU-2243-CI	Independencia, 1	3018	880
Temño Ortiz, Gustavo Adol.	13304491 A	BU-1803-CI	Sta. Lucía, 53	8286	880

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA, EJERCICIO 1995

Titular	N.I.F.	Matrícula	Domicilio	Nº Recibo	Importe
Aguillo Valdecantos, Félix José	13290176 V	BU-9936-L	Estación, 1	13671	7.122
Alvarez Ferreras, Ernestina	70990504	BI-5243-M	Colón, 2	19669	7.122
Barroso Canal, Pedro Fco.	8749184 F	BU-5128-H	Estación, 58	13601	7.122
Bello Ramos, Arturo Jesús	13299246 W	BU-7223-E	Sta. Lucía, 62	19224	7.122
Bello Ramos, Arturo Jesús	13299246 W	SS-0230-N	Sta. Lucía, 62	19361	3.165
Busto Riol, Jose M ^º	9619294	BI-3603-BG	Alfonso VI, 64	12377	18.728
Cerezo García, Abel	13285615 X	BU-0399-I	Las Conchas, 2	15633	7.122
Fernandes, Amaro	16234567	SO-6614-B	S. Nicolás, 42	19155	7.122
Gabarri Jiménez, José	13288474	BU-7469-G	Sta. Lucía, 13	19240	7.122
Gómez de Miguel, Roberto	13302036 D	BU-9597-K	Juan de Urbina, 3	17076	8.836
González Vallejo, Dier	13304800 J	M-5843-FL	Estación, 26	13818	7.122
Jiménez Belmonte, José	13300726 X	BU-7517-P	Estación, 47	13026	7.122
Ortiz Alarcía, Juan	13248290 Z	BU-6066-G	Río Ebro, 21	18358	1.582
Ortiz-Guinea García, Javier	13288435	BU-2983-M	Toloño, 18	19522	15.035
Pérez Lezcano, Vanesa	71341274	M-7731-DN	Arenal, 8	13447	15.035
Ponce Mora, Javier	13282998 S	BU-1772-K	Cdo. Treviño, 12	15963	7.122
Sáenz-Navarrete Castillo, Juan C.	13298038 J	BU-0001-K	Cdo. Treviño, 67	15960	7.122
Santos Rodríguez, Nuño Joao	X0997842 X	SS-0043-T	Sta. Teresa, 19	19430	7.122
Susinos Ramírez, Alfonso	13296232 R	BU-2971-P	Sta. Ana, 63	20628	15.035

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA, EJERCICIO 1996

Titular	N.I.F.	Matrícula	Domicilio	Nº Recibo	Importe
Abad Jaén, Jose Luis	17195084 P	BU-0695-L	G. Marañón, 4	15788	7.445
Aguirre Cuellar, Jose Luis	13282886 H	BI-7917-N	R. Argentina, 8	8479	7.445
Aguirrebeña Martínez, Pablo Fer.	13298107 J	VI-8050-I	Vitoria, 26	14503	1.655
Aguirrebeña Martínez, Pablo Fer.	13298107 J	BU-0751-CI	Vitoria, 26	14329	965
Aguirrebeña Martínez, Pablo Fer.	13298107 J	AV-4344-E	Vitoria, 26	14307	15.710
Alija Rodríguez, Matías	13297691 B	BU-7008-N	Cantabria, 6	15669	7.445
Alija Rodríguez, Matías	13297691 B	BU-1984-O	Cantabria, 6	15677	965
Alonso Arín, Angel	13207411 Y	BU-8172-N	C. Castilla, 14	8420	1.655
Alonso Díez, Pilar	13300162 K	BU-0718-N	Angeles, M-8, V-2	16158	13.230
Alonso Pascual, Alejandro	13291887 A	BU-042066	La Unión, 11	15002	7.445
Alonso Torres, Edistio	13285919 S	BU-9075-N	Torre Miranda, 2	14196	15.710
Alvarez Ferreras, Ernestina	70990504	BI-5243-M	Colón, 2	14250	7.445
Alvarez Ferreras, Ernestina	70990504	VI-1964-H	Colón, 2	14262	7.445
Angeles Lendínez, Gloria	51901488 X	VI-4346-F	Cdo. Treviño, 68	10739	15.710
Areta Delgado, Carmen	13286590 L	BU-5473-G	Alfonso VI, 71	6907	7.445
Arnaiz Ortega, Mario	13291868 F	BU-1747-J	Cdo. Treviño, 27	10399	15.710
Azevedo Guimares, Arlindo	X1855379 S	SS-0724-Z	Sta. Lucía, 12	13923	7.445
Balanzategui Rustán, Juan José	13297172 K	BU-2262-CI	Orón	9574	880
Barroso Canal, Pedro Fco.	8749184 F	BU-5128-H	Estación, 58	8080	7.445
Bello Ramos, Arturo Jesús	13299246 W	BU-7223-E	Sta. Lucía, 62	13765	7.445
Bello Ramos, Arturo Jesús	13299246 W	SS-0230-N	Sta. Lucía, 62	13921	3.305
Bernal Sánchez, Fernando	13288962 E	M-7798-AH	Angeles, 5	14605	7.445
Berrio Berrio, Daniel	13283455 N	BU-9783-D	Sta. Ana, 12	15225	7.445

Titular	N.I.F.	Matrícula	Domicilio	Nº Recibo	Importe
Berio Berrio, Daniel	13283455 N	CC-1273-A	Sta. Ana, 12	15256	7.445
Berio Berrio, Daniel	13283455 N	LO-1659-A	Sta. Ana, 12	15257	2.760
Berio Berrio, Daniel	13283455 N	VI-019505	Sta. Ana, 12	15266	2.760
Berio Berrio, Daniel	13283455 N	VI-1544-D	Sta. Ana, 12	15268	15.710
Berio Berrio, Daniel	13283455 N	BU-1350-F	Sta. Ana, 12	15227	9.235
Berio Berrio, M ^a Ana	72718499	BU-2333-F	Alto S. Roque, 4	15972	7.445
Berio Valdés, Dionisio	13272714 N	BU-4728-F	Corta, 4	14908	2.760
Buezo Ibáñez, Jorge	13301380 C	BU-1264-CI	Cantabria, 2	10024	880
Busto Riol, José M ^a	9619294	BI-3603-BG	Alfonso VI, 64	6838	19.570
Cabrera Duque, Angel	6952116 K	BU-4667-L	R. Argentina, 80	8645	15.710
Casares Villanueva, Florencio		BU-2021-D	Alfonso VI, 48	6883	7.445
Cerezo Sánchez, Alejandro	16508724	BI-0322-BF	S. Juan, 10	13578	9.235
Cerezo Sánchez, Alejandro	16508724	BI-2843-BS	S. Juan, 10	13580	9.235
Cidad García, Adolfo	13292692	M-5705-PP	C. Toledo, 12	6652	7.445
Cisneros Gamero, Miguel	8547130 P	BU-9802-H	Ferrocarril, 10	14959	9.235
Citores Barriuso, Elías	13294322	VI-6452-C	La Paloma, 4	12049	7.445
Contreras Sagredo, José Luis	13293036 W	BU-3972-N	Sta. Lucía, 58	13846	7.445
Corral Armenteros, Eloy Angel	50791922 X	BU-5583-J	Vitoria, 26	14379	7.445
Corral Ezquerro, Fco.	13301253 P	BU-9721-M	Los Angeles, 24	14586	965
Cruz Moya, Fco. Javier	13299446	BU-5467-O	G. Solabarrieta, 46	11331	18.190
Cuenca González, José Antonio	13304002 C	VI-9969-D	Clavel, 4	9818	7.445
Cuesta Andrada, M ^a Jesús	13289112 B	VI-0459-M	Vitoria, 31	14508	7.445
Díaz Gobantes, Fernando	13193654 A	BU-1418-K	Alm. Bonifaz, 19	7323	7.445
Díaz Gobantes, Fernando	13193654 A	BU-0617-N	Alm. Bonifaz, 19	7346	18.190
Díez Barrio, Rocío	13298628 M	NA-1012-I	Logroño, 18	11916	7.445
Do Nacimiento Herder, Agostino		BU-6970-G	Los Angeles	14577	7.445
Dos Santos Aira, Manuel		BU-8821-H	R. Ferrocarril, 6	13201	1.655
Dos Santos Correia, Hirundino	X1708532 T	VI-7122-E	Sta. Teresa, 19	14000	7.445
Duval Gabarri, Fernando	13292374 F	SS-8691-J	Rioja, 4	15265	7.445
Duval Jiménez, Susana	13301356 L	BU-7048-I	La Reja, 10	12704	15.710
Dulanto Gauna, Jesús	13299665 F	VI-7091-L	Suzana	15094	6.615
Escobar López, Isabel	13293716 S	BU-1938-F	La Unión, 4	15015	7.445
Fajardo Andueza, Emilio	13284605 N	BU-2192-F	Sta. Lucía, 32	13769	9.235
Fajardo Andueza, Emilio	13284605 N	BU-8059-H	Sta. Lucía, 32	13790	18.190
Felgueroso Rodríguez, Carlos	16237808 S	BU-0560-J	Angeles, c/B, v-20	16072	7.445
Fernández, Amaro	16234567	SO-6614-B	S. Nicolás, 42	13696	7.445
Fernández Herrero, Valentín	13298006 G	BU-2540-D	Torre Miranda, 4	14141	7.445
Fernández Jiménez, M ^a Angeles	13295897 B	VI-2308-D	Logroño, 54	11927	7.445
Fernández Jiménez, Dolores	13303461	A-1297-O	Logroño, 54	11710	7.445
Fuertes Galva, Manuel	14586211 W	VI-8008-E	Alm. Bonifaz, 10	7396	7.445
Gabarri Gabarri, Carmen	13304441	VI-7826-G	L. Lewin, 9	11708	15.710
Gabarri Gabarri, Jesús	13301554 X	BU-7121-N	Carretas, 7	9226	7.445
Gabarri Gabarri, José Ramón	13300322 C	B-2026-EJ	Pz. Sta. María, 1	12290	7.445
Gabarri Gabarri, José Ramón	13300322 C	LO-7293-B	Pz. Sta. María, 1	12313	7.445
Gabarri Gabarri, Pilar	13301069 P	BU-9968-H	S. Juan, 21	13590	15.710
Gallego Alonso, Teófilo	38643198 R	GC-39937	R. y Cajal, 14	21604	7.445
García-Andoain Salinas, Alfonso	13.302.020 Q	BU-3921-H	Pz. Alfonso VI, 7	15838	7.445
García-Andoain Salinas, Jorge	13305940 A	BU-0671-I	Sta. Lucía, 3	13793	15.710
García Blanco, Eduardo	13300512 A	BU-9284-L	Río Ebro, 27	12949	7.445
García Fernández, Santiago	9155851 B	LO-7361-F	Sta. Lucía, 13	13896	7.445
García Gil, Jesús Teod.	13045544 J	BU-7214-I	Río Ebro, 27	12907	15.710
García González, Manuel	13281340 J	BU-039077	Cdo. Treviño, 77	10178	7.445
García González, Manuel	13281340 J	BU-7099-E	Cdo. Treviño, 77	10298	7.445
García González, Manuel	13281340 J	BU-3667-G	Cdo. Treviño, 77	10328	15.710

Titular	N.I.F.	Matrícula	Domicilio	Nº Recibo	Importe
García Molinuevo, Ana M ^a	13298665 L	BU-026306	Com. Castilla, 11	8362	2.760
García Najarro, Roberto	13294423 D	BU-6683-T	Rosales, 9	13444	19.570
García Sánchez, Fulgencio	52170966 C	VI-4640-H	R. y Cajal, 2	12624	15.710
Gargresa, S.L.	B09254970	BU-5662-N	Cid, 2	9619	18.190
Giménez Salazar, Deyanira	13303695 N	BU-2682-N	Orón	15114	7.445
Gómez Tobalina, Luis Gerardo	13282443 N	BU-3587-C	Cr. Bilbao, 16	9238	15.710
González Berrueto, José M ^a	18196603	BU-7146-E	Pz. Sta. María, 2	12304	7.445
González Castillo, Sebastián	13291093 Z	BU-5490-M	Alfonso VI, 80	6999	7.445
González, Oscar Roque	X1636345 X	BU-5062-L	Arenal, 83	7769	7.445
González Porres, Santiago	13065735 X	BU-2510-H	Ct. Madrid-Irún, 59	9332	15.710
González Vallejo, Dier	13304800 J	M-5843-FL	Estación, 26	8297	15.710
González Vallejo, Iván	13298786	LE-9836-J	Estación, 26	8282	15.710
Gutiérrez-Rozas Bóveda, Angel y	G09296526	LO-2487-L	Concep. Arenal, 17	10083	9.235
Hernáiz González, Ricardo J.	13057189	BU-2840-T	Concep. Arenal, 36	10071	15.710
Hoz Martínez, Jerónimo de la	26456476 J	B-2646-FD	Concep. Arenal, 11	9965	7.445
Izquierdo Lafuente, Angel	13296956	LO-9275-C	Cdo. Treviño, 62	10684	15.710
Jiménez Belmonte, José	13300726 X	BU-7517-P	Estación, 47	7508	7.445
Jiménez Belmonte, José	13300726 X	BI-6511-D	Estación, 47	7479	7.445
Jiménez Belmonte, José	13300726 X	BU-7517-P	Estación, 47	7508	7.445
Jiménez Jiménez, Aquilino	16225952 G	BU-1826-CI	Bardauri	14785	965
Jiménez Jiménez, Aquilino	16225952 G	BU-1998-CI	Bardauri	14788	965
Jiménez Jiménez, Aquilino	16225952 G	B-2508-BX	Bardauri	14773	7.445
Jiménez Jiménez, Aquilino	16225952 G	BU-2236-CI	Bardauri	14792	965
Jiménez Jiménez, Aquilino	16225952 G	BU-2439-CI	Bardauri	14793	965
Jiménez Jiménez, Aquilino	16225952 G	NA-9362-B	Bardauri	14818	7.445
Jiménez Jiménez, Santiago	13306065 J	BI-2090-AS	La Reja, 10	12688	7.445
Lahoya García, Raúl	13305085 E	BU-2152-CI	Grupo Renfe, 8	11519	965
Lahoya García, Raúl	13305085 E	BU-8946-E	Grupo Renfe, 8	11523	7.445
López-Argumedo Fernández, Tere.	13292027	BU-8016-G	Saturnino Rubio, 3	14010	7.445
López García, Amparo	14932533 J	BU-4503-E	R. y Cajal, 11	12424	7.445
López Martínez, Teodoro	13295783 N	BU-8800-C	S. Agustín, 13	13460	7.445
Marchal Ortega, Alejandro	13303841 C	BU-2453-O	Callejonda, 13	9075	3.305
Marques Pais Nabais Sala, M. Con.	X0856411 Y	BU-9138-P	R. y Cajal, 46	12550	7.445
Marroquín Sandoval, Esteban	13290116 A	VI-8640-I	Torrijos, 5	14248	9.235
Martín Carpintero, Manuel	13292291 Q	BU-0417-L	Arenal, 37	7755	7.445
Martínez Placed, Santiago	46122097 J	B-9649-EX	Rep. Argentina, 75	8466	7.445
Mena Carrillo, Crescente	12697305 V	BU-9355-H	Fco. Cantera, 6	11421	18.190
Mena Carrillo, Crescente	12697305 V	BU-0965-CI	Fco. Cantera, 6	11397	965
Midis, Sociedad Cooperativa	F09273509	VI-7140-M	Pg. Bayas, 30	16344	19.570
Midis, Sociedad Cooperativa	F09273509	M-1623-GB	Pg. Bayas, 30	16339	19.570
Miguel Arocena, Luis M ^a de		BU-3089-J	Com. Castilla, 1	8399	15.710
Miranda Guerrero, Bonifacio	13286452 L	BU-5662-S	Saturnino Rubio, 3	14017	7.445
Miranda Guerrero, Julio	13291018 P	BI-4080-P	Saturnino Rubio, 3	14007	7.445
Miranda Guerrero, Julio	13291018 P	M-6608-GX	Saturnino Rubio, 3	14020	7.445
Missiego del Hoyo, Miguel Angel	13304058 F	BU-4806-A	Cmno. Rivabellosa, 57	15127	7.445
Muñoz Corres, M ^a Angeles	13302480 Q	BU-0285-CI	Angeles, M-28, V-2	16248	965
Muñoz Villafáfila, Carlos	13290703 S	BU-9457-H	Angeles, M-28	16251	7.445
Muñoz Villafáfila, Carlos	13290703 S	VI-3079-E	Angeles, M-28	16260	15.710
Nabais Salada, Mario	X0856404 E	BU-9345-P	R. y Cajal, 46	12551	15.710
Nieves Robles, Fco. Javier	13298728	BU-8271-G	Logroño, 26	11787	7.445
Núñez Izquierdo, Pedro Fco.	9682256 S	BU-6426-K	Cdo. Treviño, 73	10451	7.445

Titular	N.I.F.	Matrícula	Domicilio	Nº Recibo	Importe
Oliveira Gómez Silva, Anabela	X1773091 K	BU-5783-F	Estación, 70	8049	7.445
Palhas, M. Beatriz	X0483188 G	BI-0612-V	Sta. Teresa, 24	13955	7.445
Palhas, M. Beatriz	X0483188 G	M-5563-ES	Sta. Teresa, 24	13990	15.710
Paniagua Susinos, Juan José	13293774 G	VA-0977-J	Angeles, 6	14610	19.570
Patino Sánchez, Domingo	7823049 J	BU-0512-N	Cdo. Treviño, 70	10506	7.445
Perea Vico, Segismundo	26451688	BU-9324-L	Duque Ahumada, 2	10895	6.615
Pérez Berrio, Clementina	18591020 M	BU-0031-C	Alto S. Roque, 20	15964	15.710
Pérez Gómez, Julián	16225825 S	VI-7710-I	Alto S. Roque, 23	16003	32.390
Pérez Pérez, Antonio	13296113 C	VI-9710-H	Rep. Argentina, 4	8823	7.445
Pérez Presa, Sonia	13306039	VI-9950-J	Rioja, 4	15594	7.445
Piña Morán, José M.	74797830 J	A-6526-M	Nueva Apertura, 3	15316	7.445
Piñero Fernández, Fernando	13293126 T	VI-2641-F	Vic. Aleixandre, 23	6819	7.445
Pleguezuelos Hernández, José	23962205 T	BU-2082-L	Eras S. Juan, 9	10949	7.445
Polo Castillo, Ernesto	24179127 D	BU-8112-J	R. y Cajal, 36	12478	7.445
Ponce Mora, Javier	13282998 S	VI-1524-G	Cdo. Treviño, 12	10744	15.710
Ponce Mora, Javier	13282998 S	BU-1772-K	Cdo. Treviño, 12	10432	7.445
Quintana Maeso, Carlos	13283853 L	BU-8256-K	Cdo. Treviño, 11	10460	15.710
Quintano Hermosilla, Pablo	13294585 X	BU-7590-C	Pérez Galdós, 10	12150	7.445
Remesal Jiménez, Rafael	28465464	SE-2401-A	R. y Cajal, 44	12604	7.445
Robledillo Pérez, Ramón	40301323 X	BU-1511-K	Iglesia de Bayas, 1	16419	7.445
Rodríguez Calleja, Rosa	13300426 D	SS-7208-S	Sta. Teresa, 14	13995	15.710
Rodríguez Calleja, Rosa	13300426 D	TF-6368-J	Sta. Teresa, 14	13997	6.615
Rodríguez García, Alfredo	13243322 Z	BU-2456-G	Pérez Galdós, 11	12157	2.760
Rodríguez Rodríguez, Fernando	27498452	AL-2651-K	Rep. Argentina, 57	8463	7.445
Rodríguez Yárritu, Juan Manuel	14575544 F	BU-0444-M	R. Ferrocarril, 65	13249	7.445
Ruano Vaquero, Demetrio	7433243 B	BU-7832-F	El Olmo, 17	12003	7.445
Rubio Domenech, Rosa M ^a	14940787 X	BU-1921-O	R. Ferrocarril, 26	19288	7.445
Ruiz Martínez, Carlos	13294514 P	BU-1930-F	Río Ebro, 6	12878	965
Sáenz-Buruaga Tomillo, Mario E.	13292641	BU-8492-P	Vitoria, 26	14443	7.445
Salguero de Ugarte, Amalio	13131049	M-3782-GB	R. y Cajal, 5	12595	3.305
Sánchez Gómez-Cadiñanos, Jacin.	13288464 F	M-568994	Estación, 19	8290	7.445
Sánchez Gómez-Cadiñanos, Jacin.	13288464 F	BU-8485-D	Estación, 19	8043	7.445
San Emeterio Pérez, Manuel	13266027 H	BU-2516-F	Arenal, 36	7649	7.445
Santamaría Fuente, J. Ram.	G09071481	BU-6480-K	Crta. Bilbao, 24	9249	7.445
Santamaría Rocandio, Olga	71260490	BU-3169-O	La Fuente, 35	11135	7.445
Santos, José Alberto	X0755777 C	BU-6272-H	Sta. Teresa, 19	13969	7.445
Sardón Costalago, Angel	13282092 Y	BU-2931-F	Brr. 1.º Mayo, 5	12337	7.445
Serrano Pérez, Miguel	24087845 Z	BU-2163-K	Cdo. Treviño, 25	10434	7.445
Serrano Pérez, Miguel	24087845 Z	GR-6243-Z	Cdo. Treviño, 25	10677	6.615
Solano Martínez, José	22890878 J	BU-6532-H	R. Católicos, 22	12756	7.445
Soto Moreno, Juan Antonio	16563454	LO-8393-C	El Olmo, 10	12009	7.445
Torres Navarro, Juan Manuel	30485398	BU-8963-T	Cdo. Treviño, 36	10664	15.710
Urruchi Mena, Carlos	13286124 J	Z-3400-U	Logroño, 34	11945	7.445
Vadillo Carnero, Oscar Jesús	13300211 R	BU-6079-K	R. Católicos, 12	12765	7.445
Vadillo Mtz.-Salinas, Luis A.	13286453 C	BU-5031-J	Río Ebro, 1	12920	7.445
Varona Orive, Francisco	13293382 A	BU-2621-O	Romancero, 8	13078	7.445
Vázquez Franco, Gaspa	29717029 V	BU-7195-L	L. Lewin, 45	11664	7.445
Vega Vega, Pedro	14865200 R	BU-7465-J	Logroño, 22	11812	7.445
Vicente Luelmo, José M ^a	51598980 K	BU-8383-L	Río Ebro, 27	12948	15.710

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA, EJERCICIO 1.997

Titular	N.I.F.	Matrícula	Domicilio	Nº Recibo	Importe
Ruano Vaquero, Demetrio	7433243 B	BU-7832-F	El Olmo, 17	11878	7.445

Plazos de ingreso: Si la notificación se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si se realiza entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Recaudación Municipal, plaza de España, número 8 (Miranda de Ebro).

Aplazamientos de pago: Resulta posible solicitar aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Personación del interesado: Conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria se cita al deudor para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue para ser notificado mediante comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, plaza de España, número 8.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Notificaciones pendientes: Notificación de providencia de apremio de I.V.T.M., ejercicio 1997.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento administrativo de apremio:

Organo responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, 21 de mayo de 1998. — El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

4809.— 28.215

Ayuntamiento de Urbel del Castillo

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1998, acordado en sesión plenaria de 24 de marzo de 1998, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. — Impuestos directos, 1.250.000 pesetas.
2. — Impuestos indirectos, 300.000 de pesetas.
3. — Tasas y otros ingresos, 406.900 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 1.747.000 pesetas.
5. — Ingresos patrimoniales, 136.100 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. — Transferencias de capital, 1.100.000 pesetas.

Total ingresos: 4.940.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. — Gastos de personal, 1.946.432 pesetas.
2. — Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.151.568 ptas.
4. — Transferencias corrientes, 1.182.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. — Inversiones reales, 660.000 pesetas.

Total gastos: 4.940.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

— Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Grupo B. Funcionario de habilitación de carácter nacional. Nivel para el complemento de destino, 24. Ocupada en propiedad.

— En agrupación con el Ayuntamiento de Montorio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Urbel del Castillo, a 7 de mayo de 1998. — El Alcalde (ilegible).
4638.— 3.000

Ayuntamiento de Revilla Vallejera

Aprobado por este Ayuntamiento la memoria valorada de pavimentación en Revilla Vallejera, redactado por el Arquitecto don Santiago Escribano Martínez, se expone el mismo al público por un plazo de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Revilla Vallejera, a 6 de mayo de 1998. — La Alcaldesa, Casilda Sahagún Alvarez.

4629.— 3.000

Remitidos por la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos los Padrones Catastrales del impuesto de bienes de naturaleza urbana y rústica correspondiente al ejercicio 1998, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, pudiendo los interesados consultarlos en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Revilla Vallejera, a 11 de mayo de 1998. — La Alcaldesa, Casilda Sahagún Alvarez.

4630.— 3.000

En cumplimiento de la Legislación vigente se hace público que se halla en la Secretaría del Ayuntamiento los expedientes de las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio presupuestario 1997 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse las alegaciones a que en su caso diere lugar.

Revilla Vallejera, a 12 de abril de 1998. — La Alcaldesa, Casilda Sahagún Alvarez.

4631.— 3.000

Ayuntamiento de Hortigüela

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no siendo posible la notificación personal a los mismos, se pone en conocimiento de las personas que seguidamente se relacionan, o bien de sus herederos o causahabientes, que de no oponerse mediante escrito presentado ante este Ayuntamiento de Hortigüela en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión en el coto de caza BU-10.543 de las fincas rústicas de las cuales son titulares catastrales, con cesión al Ayuntamiento de Hortigüela, de

los derechos por un período de veinticinco años, salvo manifestación escrita en contrario.

Relación de titulares:

Abel Juarros, Evaristo; Alcalde Alonso, Ambrosio; Alcalde Alonso, Felicitas; Alcalde Alonso, Félix; Alcalde Alonso, Francisco; Alcalde Alonso, Teresa; Alcalde Alonso, Victoria; Alcalde García, Cecilia; Alcalde García, Gregorio; Alcalde García, Isabel; Alcalde García, Víctor; Alcalde Juarros, Florentina; Alonso Cámara, Abilia; Alonso Cámara, Alberta; Alonso Cámara, Antolín; Alonso Cámara, Heliodoro; Alonso Cámara, Ignacio; Alonso Cámara, Jesús; Alonso Cámara, Nicolasa; Alonso Cámara, Victorina; Alonso García, Elena y Hnos.; Alonso García, Gregorio; Alonso García, Milagros; Alonso Juarros, Benito; Alonso Juarros, Isidro; Alonso Juarros, Jonás; Alonso Marijuán, Felipe; Alonso Marijuán, Florentina; Alonso Marijuán, Isidro; Alonso Marijuán, del; Alonso Marijuán, Milagros; Blanco de Domingo, Benita; Blanco de Domingo, Cesareo; Blanco de Domingo, Gabriel; Blanco de Domingo, M.^a del Carmen; Blanco de Domingo, Pedro; Blanco Juarros, Cipriano; Blanco Juarros, Feliciano; Blanco Juarros, Marcelino; Blanco Porras, Claudio; Blanco Vicario, Hnos.; Cámara Guerrero, Lucía; Cámara Guerrero, Rafaela; Domingo García, Cristóbal; Domingo García, Petra; Domingo Nuño, Cipriano; Domingo Nuño, Jesús; Domingo Nuño, Juana; Domingo Nuño, Ramón; Domingo Nuño, Tomasa; Domingo Romero, Catalina; Domingo Romero, Celestina; Domingo Romero, Dolores; Domingo Romero, Gumersindo; Domingo Romero, Jesús; Domingo Romero, Julián; Domingo Romero, Timoteo; García Alcalde, Hnos. CB; García Alcalde, José; García García, Juana; García Hurtado, Francisco; García Marijuán, Agustina; García Marijuán, Celestina e Hijos; García Marijuán, Filomena; García Marijuán, Francisco; García Marijuán, Genara; García Marijuán, Juliana; García Marijuán, María; García Marijuán Juana; García Nuño, Gregorio; García Nuño, Isabel; García Puente, María Santos; González García, Encarnación; González García, Félix; González García, Fermina; González García, Gaspar; González García, Luciana; González García, Luciana y otra; González García, Victoria; González Grande, Gaspar; González Marijuán, Bernardo; Grande Juarros, Ascensión; Grande Juarros, Clara; Grande Romero, Asunción; Grande Romero, Catalina; Grande Romero, Daniel; Grande Romero, Emilio; Guerrero González, Justo; Guerrero González, Trinidad; Guerrero Guerrero, Aurelio; Guerrero Guerrero, Cipriano; Guerrero Guerrero, Francisco; Guerrero Marijuán, Benilde; Guerrero Marijuán, Dolores; Guerrero Marijuán, María; Guerrero Marijuán, María Teresa; Guerrero Marijuán, Rafaela; Guerrero Nuño, Francisco; Guerrero Sanquirce, Hnos.; Hernando Alonso, Eladio; Hernando Alonso, María; Hurtado Fernández, Pedro; Hurtado García, Agapito; Hurtado Marijuán, Ascensión; Juarros América, Simeón; Juarros Alonso, Florentino; Juarros Alonso, Milagros; Juarros Alonso, Román; Juarros Bernabé, Casimiro; Juarros Juarros, Ladelina; Juarros Juarros, Marcelino; Juarros Juarros, Nicolasa; Juarros Juarros, Pedro; Juarros Juarros, Rosario; Juarros Ortega, María; Juarros Porras, Andrés; Juarros Porras, Arcadio; Juarros Porras, Claudia; Juarros Sanquirce, Cesareo; Marcos García, Florencio; Marcos García, Jacinta; Marcos Hernando, Casimiro; Marijuán Acinas, Angel; Marijuán Acinas, Aniceta; Marijuán Acinas, Felipe; Marijuán Acinas, Felipe y otros; Marijuán Acinas, Juana; Marijuán Acinas, María; Marijuán Acinas, Victorino; Marijuán Alonso, Agustina; Marijuán Alonso, Pascual; Marijuán Alonso, Rosa; Marijuán Alonso, Sebastián; Marijuán Alonso, Víctor; Marijuán Blanco, Basilia; Marijuán Domingo, Andrés; Marijuán Domingo, Bernardo; Marijuán Domingo, Cristeta; Marijuán Domingo, Gabriela; Marijuán Domingo, Genoveva; Marijuán Domingo, Jacinto; Marijuán Domingo, María; Marijuán Domingo, Mateo; Marijuán Domingo, Rufina; Marijuán Domingo, Felisa; Marijuán García, Eduardo; Marijuán García, Felisa; Marijuán García, Florencia; Marijuán García, Higinio; Marijuán García, Jesús; Marijuán García, Nicolasa; Marijuán García, Primitivo; Marijuán Juarros, Germán; Marijuán Juarros, José; Marijuán Juarros, María; Marijuán Juarros, Moisés; Marijuán Juarros, Silverio; Marijuán Marijuán, Cayo; Marijuán Nuño, Eladia; Marijuán Nuño, Nicolasa; Marijuán Nuño, Petra; Marijuán Nuño, Víctor; Marijuán Romero, Ambrosio; Marijuán Romero, Benito; Marijuán Romero, Fidel; Marijuán Romero, Josefa; Marijuán Romero, Quirico; Marijuán San-

quirce, Benita; Marijuán Sanquirce, Juana; Marijuán Sanquirce, Julio; Marijuán Sanquirce, Leoncio; Moreno Marcos, Manuela; Moreno Marcos, Máximo; Nuño Nuño, Carmen; Nuño Alcalde, Juana; Nuño Alonso, Antolín; Nuño Domingo, Adriana; Nuño Domingo, benito; Nuño Domingo, Lorenzo; Nuño Domingo, Marina; Nuño Domingo, Marta; Nuño García, Brígida; Nuño García, Elías; Nuño García, Gregorio; Nuño García, Marcelino; Nuño García, Maximiliano; Nuño García, Toribio; Nuño García, Vicente; Nuño Juarros, Andrés; Nuño Juarros, Félix; Nuño Juarros, José; Nuño Juarros, Rafaela; Nuño Juarros, Teófilo; Nuño Marijuán, Asunción; Nuño Marijuán, Francisca; Nuño Marijuán, Francisco; Nuño Marijuán, Gregoria; Nuño Marijuán, Josefa; Nuño Marijuán, Julián; Nuño Marijuán, Policarpo; Nuño Romero, Félix; Nuño Romero, Josefa; Nuño Romero, Pablo; Nuño Romero, Zacarías; Palacios Alonso, Juliana; Puente Andrés, Cayetana; Puente Domingo, Benita; Puente Domingo, Celestina; Puente Domingo, Timoteo; Revilla Alonso, Clemente; Revilla Vicario, Benedicto; Revilla Vicario, Cirilo; Revilla Vicario, Lázaro; Revilla Vicario, Luis; Román Porras, Liborio; Román Porras, Pascual; Román Romero, Pantaleón; Romero Marijuán, Justa; Romero Marijuán, Santiago; Romero Nuño, Lucía; Roldán Carrera, Juan; Saiz Marijuán, Carmen; Saiz Marijuán, Lucía; Sanquirce García, Felisa; Sanquirce García, Hipólito; Santos García, María; Vicario Elvira, Jesusa.

Hortigüela, a 26 de mayo de 1998. — El Alcalde Presidente, Juan Martín Marcos.

4764.— 9.690

Mancomunidad Tierras del Cid

El Consejo Pleno de esta Mancomunidad, reunido en sesión de fecha 16 de febrero de 1998, ha acordado por unanimidad aprobar inicialmente el presupuesto general y único de gastos e ingresos para el ejercicio de 1998, con sus bases de ejecución y su plantilla de personal, que comprende el puesto de trabajo único reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional, con sus retribuciones.

El expediente presupuestario estará de manifiesto en la Secretaría de esta Mancomunidad, por espacio de quince días, plazo durante el cual podrá ser examinado por cuantos interesados lo deseen y presentar las reclamaciones pertinentes ante el Consejo Pleno, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 122 de la Ley 7/85, 446,1 y 447,1 del Real Decreto Legislativo 781/86, así como del 150 de la Ley 39/88 y del 20,1 del Real Decreto 500/90.

En caso de que transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el presupuesto quedará definitivamente aprobado, siendo publicado su resumen de gastos e ingresos por capítulos.

Sotopalacios, a 16 de mayo de 1998. — El Presidente, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

4714.— 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos, con sus justificantes e informe de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1997, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de esta Mancomunidad, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito ante el Pleno, cuantos reparos y observaciones juzguen oportunos, por escrito, todas las personas legitimadas ante esta Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos documentos.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Sotopalacios, a 16 de mayo de 1998. — El Presidente, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

4715.— 3.000

Espinosa de los Monteros

Elevado a definitivo, al no haber sido presentada reclamación alguna, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

1. – Impuestos indirectos, 53.380.000 pesetas.
 3. – Tasas y otros ingresos, 32.510.000 pesetas.
 4. – Transferencias corrientes, 52.648.872 pesetas.
 5. – Ingresos patrimoniales, 4.200.000 pesetas.
- Total ingresos corrientes: 142.738.872 pesetas.
7. – Transferencias de capital, 13.191.217 pesetas.
 9. – Pasivos financieros, 54.600.000 pesetas.
- Total ingresos capital: 67.791.217 pesetas.
- Total ingresos: 210.530.089 pesetas.

GASTOS

1. – Gastos de personal, 81.917.890 pesetas.
 2. – Gastos en bienes corrientes y servicios, 45.473.805 ptas.
 3. – Gastos financieros, 7.945.176 pesetas.
 4. – Transferencias corrientes, 8.300.000 pesetas.
- Total gastos corrientes: 143.636.871 pesetas.
6. – Inversiones reales, 48.743.147 pesetas.
 9. – Pasivos financieros, 18.150.071 pesetas.
- Total gasto capital: 66.893.218 pesetas.
- Total gastos: 210.530.089 pesetas.

Conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Denominación del puesto de trabajo	Número
A) Funcionarios:	
Secretario-Interventor	1-vacante
Auxiliar Administrativo	1
Cobrador	1
Alguacil	1
Subalternos	2
B) Laboral fijo:	
Auxiliar Administrativo	1
Subalterno Limpieza	2
Subalterno Electricista	1
Subalterno Polideportivo	1
Auxiliar Biblioteca	1
C) Laboral eventual:	
Asesor Jurídico	1
Auxiliar Administrativo	1
Encargado	1
Limpieza locales	2
Servicio piscinas	3
Peones de limpieza	4
D) Personal Módulo Garantía Social	
Maestro	2
Técnico en Albañilería	2

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos

meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Espinosa de los Monteros, a 20 de mayo de 1998. – El Alcalde (ilegible).

4705.– 5.890

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1998, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Monasterio de Rodilla, a 25 de mayo de 1998. – El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

4801.– 3.000

Observado error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 21 de mayo de 1998.

En el artículo 4.º -4, donde dice «el impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obras, cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia», debe decir: el impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Monasterio de Rodilla, 25 de mayo de 1998. – El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

4802.– 3.000

Ayuntamiento de Atapuerca

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 1998 el proyecto «Acondicionamiento sala en Casa Consistorial», realizado por el Arquitecto Técnico don Angel Luis del Campo Miguel, importante la cantidad de cinco millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientas setenta y ocho pesetas (5.644.378 pesetas).

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos pertinentes.

Atapuerca, a 25 de mayo de 1998. – El Alcalde, Ismael Mena Cerdá.

4804.– 3.000

Ayuntamiento de Arcos de la Liana

Próximo a expirar el mandato del Juez de Paz sustituto de este municipio, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí

establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar dicho cargo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quienes lo solicitaren serán informados, en las oficinas municipales, de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Arcos de la Llana, a 25 de mayo de 1998. — El Alcalde Presidente, Jesús Izarra Sebastián.

4805.— 3.000

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

El Pleno extraordinario del Ayuntamiento celebrado el día 29 de abril de 1998, aprobó por unanimidad el proyecto de «Urbanización calle Traseras del Cerro, Trascastrillo y Aledaños», redactado por el Arquitecto don Angel Rey Sánchez, con un presupuesto total de 22.258.950 pesetas, en el cual están comprendidos los gastos generales, el beneficio industrial, los honorarios de dirección de obra y el I.V.A.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda examinarse y deducir sobre el mismo las observaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen justificadas.

Quintanar de la Sierra, a 20 de mayo de 1998. — El Alcalde, José A. Palacios Lozano.

4806.— 3.000

Ayuntamiento de Los Altos

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 8-3-98, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1998, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1998.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. — Impuestos directos, 4.323.900 pesetas.
2. — Impuestos indirectos, 440.000 pesetas.
3. — Tasas y otros ingresos, 2.435.835 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 3.565.000 pesetas.
5. — Ingresos patrimoniales, 300.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. — Transferencias de capital, 4.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 15.064.835 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. — Gastos de personal, 2.963.835 pesetas.
2. — Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.411.000 ptas.
4. — Transferencias corrientes, 690.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. — Inversiones reales, 4.000.000 de pesetas.

Total gastos: 15.064.835 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1998.

a) Plazas de funcionarios:

1. — Con habilitación nacional:

1.1 Secretario. Número de plazas: 1.

b) Personal eventual:

Denominación del puesto de trabajo, Alguacil. Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Los Altos, a 15 de mayo de 1998. — El Presidente, Pedro Fernando Ruiz Alonso.

4808.— 3.000

Ayuntamiento de Roa

Al no haberse formulado sugerencias, ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de la entidad para 1998, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

A. — Estado de ingresos:

1. — Impuestos directos, 39.450.000 pesetas.
 2. — Impuestos indirectos, 15.000 pesetas.
 3. — Tasas y otros ingresos, 48.425.000 pesetas.
 4. — Transferencias corrientes, 45.925.000 pesetas.
 5. — Ingresos patrimoniales, 1.000.000 de pesetas.
 6. — Enajenación de inversiones reales, 5.200.000 pesetas.
 7. — Transferencias de capital, 33.735.000 pesetas.
 8. — Activos financieros, 600.000 pesetas.
 9. — Pasivos financieros, 67.665.000 pesetas.
- Suma: 242.015.000 pesetas.

B. — Estado de gastos:

1. — Gastos de personal, 64.213.000 pesetas.
 2. — Gastos en bienes corrientes y servicios, 49.457.000 ptas.
 3. — Gastos financieros, 5.200.000 pesetas.
 4. — Transferencias corrientes, 7.080.000 pesetas.
 6. — Inversiones reales, 106.600.000 pesetas.
 8. — Activos financieros, 600.000 pesetas.
 9. — Pasivos financieros, 8.865.000 pesetas.
- Suma: 242.015.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 último párrafo y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Roa, a 21 de mayo de 1998. — El Alcalde, Miguel Miravalles Ortega.

Anexo de personal:

A. — Funcionarios de carrera:

1. — Denominación: Secretaría-Intervención. — Escala, funcionarios de habilitación nacional; Subescala, Secretaría-Intervención; Grupo, B; Nivel C.D; 24; número de plazas, una; situación, nombramiento definitivo.

2. — Denominación: Administrativo. — Escala, Administración General. Subescala: Administrativa; Grupo, C; Nivel C.D., 16; número de plazas, una; situación, nombramiento definitivo.

3. — Denominación: Policía Local. — Escala, Administración Especial; Subescala, Servicios Especiales; Grupo, D; Nivel C.D., 14; número de plazas, tres; situación, nombramientos definitivos.

B) Personal laboral:

1. — Denominación: Servicios de limpieza y jardines. — Número de plazas, 5; titulación exigida, Certificado de Escolaridad; Categoría, Peones; situación, contrato laboral indefinido.

2. — Denominación: Servicios de limpieza y jardines. — Número de plazas, 1; titulación exigida, Certificado de Escolaridad; Categoría, Encargado; situación, contrato laboral indefinido.

3. — Denominación: Servicios de limpieza dependencias municipales. — Número de plazas, 2 (1 jornada completa, 1 media jornada); titulación exigida, Certificado de Escolaridad; situación, contrato laboral indefinido el puesto de jornada completa, vacante (en proceso de selección puesto de media jornada).

4. — Denominación: Auxiliar Administrativo. — Titulación exigida, Graduado Escolar, Bachiller Elemental o equivalente; situación, contrato laboral temporal, al amparo del artículo 3.º del Real Decreto 2.104/1984, de 21 de noviembre.

5. — Denominación: Limpiador-Conserje; titulación exigida, Certificado de Escolaridad; Categoría, Peón; situación, contrato laboral indefinido.

Roa, a 9 de marzo de 1998. — El Alcalde (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Diligencia. — Para hacer constar que la presente plantilla y relación de puestos de trabajo fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de marzo de 1998.

Roa, a 20 de marzo de 1998. — El Alcalde (ilegible).

Roa, a 21 de mayo de 1998. — El Alcalde, Miguel Miravalles Ortega.

4803.— 4.940

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero por el que se dictan las normas para la gestión del Impuesto de Actividades Económicas, se pone a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio de 1998.

En Gumiel de Izán, a 25 de mayo de 1998. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

4810.— 3.000

Ayuntamiento de Valluércanes

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo, de 14 de mayo de 1998, el expediente de modificación de créditos número 1/98, instruido dentro del presupuesto municipal vigente en el presente ejercicio, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el citado expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar por escrito ante el Pleno Municipal las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el expediente de referencia quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

En Valluércanes, a 21 de mayo de 1998. — El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

4811.— 3.000

Formadas las cuentas generales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio económico 1997, y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Valluércanes, a 22 de mayo de 1998. — El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

4812.— 3.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 19/93 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, quedan expuestas las cuentas generales del presupuesto correspondientes al año 1997, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

Castrillo de la Reina, a 22 de mayo de 1997. — El Alcalde, Oscar J. Vilda Rubio.

4813.— 3.000

Ayuntamiento de Frías

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya formulado reclamación de ningún tipo, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio de 1998, quedando el presupuesto en resumen siguiente:

Estado de ingresos por capítulos:

A) Operaciones corrientes:

1. — Impuestos directos, 17.682.267 pesetas.

2. — Impuestos indirectos, 5.500.000 pesetas.

3. — Tasas y otros ingresos, 31.691.843 pesetas.

4. — Transferencias corrientes, 45.200.000 pesetas.

5. — Ingresos patrimoniales, 7.502.514 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. — Enajenación de inversiones reales, 12.428.339 pesetas.

7. — Transferencias de capital, 18.875.972 pesetas.

Total ingresos: 138.880.935 pesetas.

Estado de gastos por capítulos:

A) Operaciones corrientes:

1. — Gastos de personal, 16.567.927 pesetas.

2. — Gastos en bienes corrientes y servicios, 50.300.000 ptas.

3. — Gastos financieros, 400.000 pesetas.

4. — Transferencias corrientes, 9.200.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. — Inversiones reales, 62.313.008 pesetas.

8. — Activos financieros, 100.000 pesetas.

Total gastos: 138.880.935 pesetas.

Plantilla de relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 1998:

A) Plazas de funcionarios:

1. — Con habilitación de carácter nacional:

1.1 Secretario-Interventor, 1 plaza.

B) Plazas de personal laboral:

1. — Alguacil Servicios Múltiples, 1 plaza.

C) Personal eventual:

1. — Oficial Servicios Múltiples, 1 plaza.

2. — Peón Servicios Múltiples, 1 plaza.

3. — Auxiliar de hogar y limpieza municipal, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Frías, a 21 de mayo de 1998. — El Alcalde Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

4814. — 3.000

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de los Tributos: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 18 de abril de 1998.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra el de aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Santa Olalla de Bureba, a 18 de abril de 1998. — El Alcalde, Agustín Segura Díez.

4837. — 3.000

Ayuntamiento de Castrillo Matajúdíos

Con fecha 18 de abril de 1994, se inició expediente de ruina del edificio, sito en el número 1 de la Plaza de San Pedro de este municipio, propiedad de don José Luis Miguel Díez, en paradero desconocido.

Con fecha 23 de abril de 1994, se solicitó del S.A.U.M. de la Excelentísima Diputación Provincial, informe del estado del inmueble.

El día 25 de mayo de 1994, el Técnico de la misma don Luis Galán Sáez, informó sobre el estado de dicho edificio, declarándolo en estado ruinoso.

El Ayuntamiento publicó por edicto, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, la declaración de edificio en ruina, el 6 de

junio de 1994, cuyo expediente se anunciaba que estaba a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal. El mismo estuvo expuesto por plazo de treinta días, no se presentaron reclamaciones, por lo que la Corporación Local tomó acuerdo de derribar el edificio.

Por el presente anuncio, se hace público que pasados treinta días de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que se presenten reclamaciones, este Ayuntamiento procederá al derribo y retirada de escombros del mencionado edificio.

Castrillo Matajúdíos, a 27 de mayo de 1998. — El Alcalde, Anastasio Alonso Antón.

4838. — 3.000

Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

Por la totalidad de los asistentes a la sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 1997, se tomó el acuerdo de formar parte de la Mancomunidad «La Yecla», con domicilio en Santa María de Mercadillo, y publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el acuerdo, y su integración, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 85 de fecha 8 de mayo de 1998, no se han presentado alegaciones.

Una vez integrado este municipio en dicha Mancomunidad y estudiado el costo proporcional por las cuotas que se deben aportar tanto por la integración como por el costo del servicio de retirada de residuos sólidos, esta Corporación Municipal en sesión de fecha 27 de abril de 1998, estudió la Ordenanza reguladora general por recogida de basuras, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia «extraordinario», de fecha 24 de diciembre de 1989, que quedó aprobada por la totalidad de los asistentes, publicada en el tablón de anuncios, por espacio de quince días, no se han recibido reclamaciones y en consecuencia, queda aprobada la misma con su correspondiente tasa anual, que queda establecida en 7.500 pesetas a viviendas y 10.000 pesetas a industrias.

Estas tasas tendrán efecto a partir del 1.º de enero de 1998.

Pineda Trasmonte, a 25 de mayo de 1998. — El Alcalde, Ismael Yusta Calvo.

4839. — 3.000

Ayuntamiento de San Juan del Monte

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como comisión especial de cuentas, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1998, tomó el siguiente acuerdo:

A. — Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio 1997, con el contenido y redacción, conforme dispone el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales y la instrucción de contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B. — Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales.

C. — Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario se procederá a su resolución.

San Juan del Monte, a 25 de mayo de 1998. — El Alcalde, Angel Felipe Rocha Rocha.

4840. — 3.000

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

Aprobadas en sesión de 24 de mayo de 1998, las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1997, y dictaminadas por la Comisión de Cuentas, quedan expuestas al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal, en horas de oficina y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo cual se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Sargentos de la Lora, a 25 de mayo de 1998. — El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

4841.— 3.000

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

El Pleno del Ayuntamiento de esta localidad, ha aprobado inicialmente el presupuesto de esta localidad correspondiente al año 1998. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, queda expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y por un plazo de quince días hábiles a fin de que por los interesados y por los motivos que se recogen en el artículo 151 de la indicada Ley puedan presentar las reclamaciones que entiendan oportunas, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante el plazo de los quince días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produzca reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Pinilla de los Barruecos, a 25 de mayo de 1998. — El Alcalde (ilegible).

4842.— 3.000

Convocatoria de elección de Juez de Paz titular

Habiendo concluido el período de actuación y quedado vacante la plaza de Juez de Paz titular, de esta localidad de Pinilla de los Barruecos, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes a dicha plaza, en las que se tendrá en cuenta las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, estar empadronado y ser residente en esta localidad, cumplir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para desempeñar el cargo.

Instancias: Los interesados deberán presentar una solicitud dirigida ante el Excelentísimo Ayuntamiento de esta localidad, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley, ni encontrarse adscrito a ningún partido político.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Resolución: El Ayuntamiento en Pleno, resolverá bajo su criterio, eligiendo a un candidato de entre los que hayan presentado la solicitud en tiempo y forma.

Pinilla de los Barruecos, a 25 de mayo de 1998. — El Alcalde (ilegible).

4843.— 3.000

Ayuntamiento de Mamolar

El Pleno del Ayuntamiento de esta localidad, ha aprobado inicialmente el presupuesto de esta localidad correspondiente al año 1998. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, queda expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y por un plazo de quince días hábiles a fin de que los interesados y por los motivos que se recogen en el artículo 151 de la indicada Ley puedan presentar las reclamaciones que entiendan oportunas, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante el plazo de los quince días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produzca reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Mamolar, a 25 de mayo de 1998. — El Alcalde (ilegible).

4845.— 3.000

Convocatoria de elección de Juez de Paz titular y sustituto

Habiendo concluido el período de actuación y quedado vacante la plaza de Juez de Paz titular y sustituto de esta localidad de Mamolar; se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes a dicha plaza, en las que se tendrá en cuenta las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, estar empadronado y ser residente en esta localidad, cumplir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para desempeñar el cargo.

Instancias: Los interesados deberán presentar una solicitud dirigida ante el Excelentísimo Ayuntamiento de esta localidad, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley, ni encontrarse adscrito a ningún partido político.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Resolución: El Ayuntamiento en Pleno, resolverá bajo su criterio, eligiendo a un candidato de entre los que hayan presentado la solicitud en tiempo y forma.

Mamolar, a 25 de mayo de 1998. — El Alcalde (ilegible).

4844.— 3.000

Ayuntamiento de La Gallega

El Pleno del Ayuntamiento de esta localidad, ha aprobado inicialmente el presupuesto de esta localidad correspondiente al año 1998. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, queda expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y por un plazo de quince días hábiles a fin de que los interesados y por los motivos que se recogen en el artículo 151 de la indicada Ley puedan presentar las reclamaciones que entiendan oportunas, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante el plazo de los quince días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produzca reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

La Gallega, a 25 de mayo de 1998. — El Alcalde (ilegible).

4846.— 3.000

Convocatoria de elección de Juez de Paz titular

Habiendo concluido el período de actuación y quedado vacante la plaza de Juez de Paz titular, de esta localidad de La Gallega; se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes a dicha plaza, en las que se tendrá en cuenta las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, estar empadronado y ser residente en esta localidad, cumplir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para desempeñar el cargo.

Instancias: Los interesados deberán presentar una solicitud dirigida ante el Excelentísimo Ayuntamiento de esta localidad, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley, ni encontrarse adscrito a ningún partido político.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Resolución: El Ayuntamiento en Pleno, resolverá bajo su criterio, eligiendo a un candidato de entre los que hayan presentado la solicitud en tiempo y forma.

La Gallega, a 25 de mayo de 1998. — El Alcalde (ilegible).

4847.— 3.000

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

El Pleno del Ayuntamiento de esta localidad, ha aprobado inicialmente el presupuesto de esta localidad correspondiente al año 1998. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, queda expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y por un plazo de quince días hábiles a fin de que los interesados y por los motivos que se recogen en el artículo 151 de la indicada Ley puedan presentar las reclamaciones que entiendan oportunas, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante el plazo de los quince días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produzca reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Rabanera del Pinar, a 25 de mayo de 1998. — El Alcalde (ilegible).

4848.— 3.000

El Ayuntamiento de esta localidad de Rabanera del Pinar, aprobó en sesión de fecha 4-3-1998, las cuotas a abonar por los ganaderos, conforme se determina en el artículo 5.2 de la Ordenanza de pastos:

- Por cada cabeza de ganado vacuno, 4.000 pesetas al año.
- Por cada cabeza de ganado lanar, 571 pesetas al año.
- Por cada cabeza de ganado equino, 4.000 pesetas al año.
- Por cada cabeza de ganado asnal, 2.000 pesetas al año.
- Por cada colmena, 50 pesetas al año.

Los conceptos indicados anteriormente, se entienden por cada año natural; siendo la equivalente el 50% semestral.

Contra el presente acuerdo se pueden presentar por quien lo entienda oportuno, cuantas reclamaciones estime, en el plazo de quince días hábiles desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las reclamaciones habrán de presentarse por escrito ante el Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se da en Rabanera del Pinar, a 20 de mayo de 1998. — El Alcalde (ilegible).

4849.— 3.000

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Decreto. — Con motivo de ausentarme de la localidad, en el período comprendido entre los días 14 de junio y 1 de julio del actual, las funciones de Alcalde serán ejercidas en su totalidad por el Teniente de Alcalde don Santiago Alonso Sagredo, según se establece en el artículo 47 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Monasterio de Rodilla, a 29 de mayo de 1998. — El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

5028.— 3.000

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo, de 7 de abril último, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para 1998 y expuesto al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 85, de 8 de mayo del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

A. — Presupuesto de 1998. Resumen por capítulos:

Estado de gastos:

1. — Remuneraciones del personal, 16.641.560 pesetas.
2. — Gastos en bienes corrientes y servicios, 27.500.000 ptas.
3. — Gastos financieros, 1.500.000 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 7.100.000 pesetas.
6. — Inversiones reales, 19.876.540 pesetas.
7. — Transferencias de capital, 180.000 pesetas.
9. — Pasivos financieros, 1.000.000 de pesetas.

Suman los gastos: 73.798.100 pesetas.

Estado de ingresos:

1. — Impuestos directos, 27.859.000 pesetas.
2. — Impuestos indirectos, 220.000 pesetas.
3. — Tasas y otros ingresos, 4.885.000 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 25.909.300 pesetas.
5. — Ingresos patrimoniales, 10.574.600 pesetas.
6. — Enajenación de inversiones reales, 200 pesetas.
7. — Transferencias de capital, 4.350.000 pesetas.

Suman los ingresos: 73.798.100 pesetas.

B. — Plantilla de personal:

— Funcionarios:

Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada. Cubierta en propiedad por funcionario con habilitación de carácter nacional.

Una plaza de Auxiliar Administrativo, cubierta en propiedad.

— Personal laboral fijo:

Un puesto de trabajo: Peón especializado-conductor y de servicios varios. De nueva creación. Vacante.

Personal laboral eventual:

Un peón de albañil, cubierto.

Dos peones limpiador/a, cubiertos.

Auxiliares del Servicio de Aguas a domicilio: tres, cubiertos.

Auxiliar para cuidado de polideportivo: uno, cubierto.

En Pancorbo, a 1 de junio de 1998. — La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

5887.— 4.940

ANUNCIOS PARTICULARES

CONSORCIO PARA LA GESTION MEDIOAMBIENTAL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL AREA DE ARANDA DE DUERO

La Junta de Gobierno y Administración en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1998, acordó tener por definitivamente aprobada la Ordenanza reguladora del precio público por vertido, tratamiento y eliminación de basuras en el vertedero comarcal de Aranda de Duero, al no haber existido reclamación alguna durante el período de exposición pública.

Consecuentemente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley de Haciendas Locales se procede a la publicación del texto íntegro de indicada Ordenanza:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR VERTIDO, TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE BASURAS EN EL VERTEDERO COMARCAL DEL AREA DE ARANDA DE DUERO

Artículo 1. —

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 en relación con los artículos 117 y 41, todos ellos de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, el Consorcio para la Gestión Medioambiental y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos para el área de gestión de Aranda de Duero establece el precio público por vertido, tratamiento y eliminación de basuras a través del vertedero comarcal sito en el término municipal de Aranda de Duero, que se regirá por la presente Ordenanza y de acuerdo con la tarifa que contiene el artículo 3 s.s.

Artículo 2. — Sujeto pasivo

Están obligados al pago del precio público regulado en la presente Ordenanza quienes hagan uso y se beneficien de los servicios prestados por este Consorcio vertiendo los residuos sólidos urbanos, o de otra índole autorizados, de forma voluntaria, en el vertedero comarcal del área de Aranda de Duero gestionado por el Consorcio.

Artículo 3. — Tarifa

La cuantía del precio público que se regula en la presente Ordenanza atenderá a dos conceptos: Por una parte una cantidad fija por cada acto de vertido y por otra una cantidad fundamentalmente proporcional al peso de los residuos depositados y tratados, en base a la siguiente tarifa:

a) Por cada vertido realizado, 200 pesetas.

b.1. Por cada 100 Kg. o fracción hasta un límite de 1.000 Kg., 100 pesetas.

b.2. Por cada Tm. o fracción a partir de 1.000 Kg., 980 ptas.

Artículo 4. — Obligación de pago

1. — La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza surge desde el momento en que el Consorcio otorga al administrado permiso para la utilización del servicio de vertedero.

2. — En el caso de que con anterioridad a la concesión del permiso el peticionario hubiere consignado el importe del precio público de acuerdo con la tarifa expresada, tal consignación ten-

drá carácter de depósito previo y por ello, sujeto a devolución en caso de no autorizarse el vertido.

3. — Tratándose de servicio de hecho sin autorización del Consorcio, la obligación de pago surge desde el momento de la utilización, sin que la denegación del permiso, en caso de solicitarse posteriormente a su aprovechamiento, otorgue derecho a la devolución del depósito previo.

Artículo 5. — Normas de gestión

1. — Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado y tendrá el carácter de irreductibles.

2. — Las personas o entidades interesadas en la concesión del aprovechamiento del servicio regulado en esta Ordenanza, deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, realizar el depósito previo del precio público y formular declaración en la que constará la cantidad de basura a la que se prestará el servicio y la duración del mismo, que no será superior al año, debiéndose volver a solicitar, en caso de superarse este período, y finalizando siempre antes del 31 de diciembre de cada año.

3. — Emitido el informe técnico pertinente sobre la conveniencia de la concesión, se fiscalizará el expediente, remitiéndose al órgano competente para su aprobación. En caso de negarse el aprovechamiento del servicio, se acordará a la vez la devolución del depósito previo.

4. — No se consentirá la utilización del servicio, hasta que se haya abonado el depósito previo, y se haya obtenido la correspondiente autorización por los interesados. El incumplimiento de este mandato podrá dar lugar a la no concesión de la autorización y sin perjuicio del pago del precio público y de las sanciones y recargos que procedan.

5. — En el caso de que la utilización del servicio tuviere el carácter de continuado, trimestralmente, el Consorcio efectuará la correspondiente liquidación conforme a la tarifa que figura en el artículo 3, descontando en el primero de los trimestres la cantidad abonada a cuenta con la solicitud. Aranda de Duero, 30 de enero de 1998.

Aranda de Duero, 21 de mayo de 1998. — El Presidente, José Luis Alvarez Gayubo.

4815.— 7.410

ANUNCIOS URGENTES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación y citación

Que en los autos de juicio ejecutivo número 277/94, sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Yela Ruiz, contra don José Javier Pérez y otros; representados por el Procurador señor Angulo Santalla, se ha dictado resolución con fecha 18 de mayo en la que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiere lugar y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 16 de septiembre de 1998 y hora de las 11,00 de su mañana, la segunda, si hubiere lugar a ella, el día 16 de octubre de 1998 y hora de las 11,00 y la tercera, si procediere, el próximo día 18 de noviembre de 1998 y hora de las 11,00 de su mañana.

Y para que sirva de notificación y citación a los demandados don José Javier Pérez, don Enrique Pérez y María Marina Presa, doña Vanesa Pérez, doña Tamara Pérez y doña María Olga Lezcano, de los que se ignora su paradero, extendiéndolo en el presente en Miranda de Ebro, a 10 de junio de 1998. — El Secretario (ilegible).

5420.- 7.600

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LSMT, cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025613.

- a) Peticionario: Gersa.
- b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Merindad de Valdivielso.
- c) Finalidad de la instalación: Evacuación de la energía eléctrica evacuada del parque eólico Peña Alta.
- d) Características principales: LSMT de 2.000 m. de longitud para evacuar la energía producida por el parque eólico «Peña Alta», en el valle de Valdivielso.

e) Presupuesto: 4.985.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl. Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de junio de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

5421.- 11.400

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LSMT, cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025612.

- a) Peticionario: Gersa.
- b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Merindad de Valdivielso.
- c) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica evacuada del parque La Torada.
- d) Características principales: LSMT de 3.000 m. de longitud, a 20 Kv., para evacuación de energía del parque La Torada en el valle de Valdivielso.

e) Presupuesto: 6.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl. Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de junio de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

5422.- 11.400

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL

Notificación de propuesta de resolución

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la propuesta de resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2, del Real Decreto 320/1994, se da traslado de la propuesta de resolución a través de esta publicación para que los interesados en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, puedan alegar lo que estimen pertinente y presentar los documentos que tengan por oportuno.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
219/98	FRANCISCO BERNARDO BERNARDO	72.387.294	5,000
270/98	JOSE B. ARBAIZ DE URBAST	71.257.853-L	5,000
287/98	GREGORIO PALOMERO GESTE	45.420.726	5,000
288/98	POO. JAVIER SANCHE SANCHE	13.104.171	10,000
289/98	Mª MONTSERRAT DOMINGO ERRAEZ	13.084.543	5,000
290/98	JOSE A. DELGADO MONZO	71.245.227	5,000
291/98	MATBO GARCIA VAL	13.091.486	10,000
292/98	JESUS Mª ACREO CARBONERO	---	5,000
293/98	TALLERES ENOS. DEL CURA	---	10,000
295/98	Mª LUISA CASADO ALCALDE	71.257.046	5,000
296/98	JUAN CARLOS ESTEBAN GUIJARRO	71.257.475	5,000
297/98	IGNACIO RODRIGUEZ GOMEZ	11.978.126	5,000
300/98	SIMON MADRIGAL SANCHEZ	6.485.440	5,000
301/98	ESTHER PABLAO MIRANDA	47.417.032	5,000
303/98	AGUSTIN BERNITO DELGADO	7.776.247	5,000
304/98	ILDEFONSO MARTIN DE VALMASBIA	443.768	5,000
305/98	CONCEPCION IGLESIAS GAYUBO	12.986.823	35,000
306/98	CARDINA BARTOLOME SALINERO	13.079.594	5,000
307/98	ILUMINADA ARRIBAS BERNESO	13.107.519	5,000
308/98	RUBEN MADRIGAL ARQUERO	45.420.636	10,000
309/98	ANTONIO J. PANTAGUA CAVERDA	10.780.655	5,000
310/98	Mª DOLORES PASCUAL RUSTO	45.421.030	5,000
311/98	MIGUEL A. MARTIN GONZALEZ	71.251.563	5,000
312/98	EUTIQUITO MARTIN PLAZA	12.478.306	5,000
313/98	LUIS BURGOS DE LA ROCA	71.254.635	5,000
314/98	JUAN GILLOS ALVARO ARRANZ	45.424.576	35,000
316/98	ENRIQUE VIVAR GONZALEZ	71.246.077	5,000
317/98	JESUS GREGORIO FUDALCA DE LAS HERAS	13.020.134-T	35,000
318/98	GREGORIO PALOMERO GESTE	45.430.726	10,000
321/98	AMPURIAS GRECA S.L.,	B/09312422	10,000
322/98	TECPRIVE S.L.,	B/09307927	5,000
324/98	VALPE POEL S.L.,	B/81165813	5,000
325/98	Mª MAR GAYUBO CAMARERO	45.415.905	10,000
326/98	ANGEL REVENGA CORREJO	71.253.293	10,000
327/98	SANTIAGO BOLDUERAS JIMENO	13.094.026	10,000
328/98	CARMEN ESPESA ALONSO	71.256.783	5,000
329/98	RUBEN DUAL BORJA	44.676.451	5,000
333/98	COPIADORAS DE ARANDA	B/09018322	5,000
334/98	CARMEN ESPESA ALONSO	71.256.783	5,000
335/98	ILUMINADA LEAL ALCALDE	72.860.923	10,000
336/98	JOAQUIN FERREROMAN CASADO	71.244.390	10,000
339/98	FERNANDO REVENGA CREALTO	71.257.604	5,000
340/98	FERNANDO A. RODRIGUEZ RODRIGUEZ	45.423.316	5,000
342/98	CARLOS VELASCO RECIO	45.416.010	5,000
343/98	PRIMITIVO SILVESTRE DE LA CAL	13.041.414	5,000
344/98	JESUS MANUEL DEL CURA MANSO	45.417.841	5,000
345/98	DOLAN PAUL ANDRES U	X-01749223	10,000
347/98	ANA Mª CUENCA ROJO	45.421.196	10,000
348/98	GRAYCA S.L.,	B/09110066	5,000
350/98	Mª PILAR DE LA RICA PEREZ	13.086.443	5,000
351/98	LUIS BLANCO YUSTA	227.481	10,000
352/98	SIMON MADRIGAL SANCHEZ	6.485.440	5,000
353/98	ASERINO MORAL E RIGOS S.L.,	B/09268947	5,000
356/98	AMPURIAS GRECA S.L.,	B/09312422	10,000
357/98	IVAN ESPESA PORTELA	71.104.593	10,000
358/98	ROBERTO ASERINO ROJAS	71.102.507	10,000
359/98	IVAN ESPESA PORTELA	71.104.593	10,000

Aranda de Duero, a 10 de junio de 1998. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

5372.- 14.820

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciados que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultado positivo, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la

Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa circulación.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
569/98	ANDRES MANZANO DE LA CRUZ	45.424.228	15,000
588/98	ANA ALCALDE CEBAS	45.424.474	5,000
593/98	ANDRES MANZANO DE LA CRUZ	45.424.228	10,000
598/98	PABLO GARCIA ARANDA	3/0926605	5,000
612/98	ILUMINADA ARRIBAS BERMEO	13.107.519	5,000
613/98	MARTIN LOPEZ RUIZ	45.418.805	5,000
614/98	GONZALO ACUÑA CUADRADO	13.059.386	5,000
615/98	FERNANDO ORTIZ GALLO	12.943.830	5,000
618/98	Mª LUISA ILLERA CARBUSTERO	45.572.870	15,000
619/98	ALBERTO IGLESIA ARAUZO	71.102.626	15,000
620/98	CAROLINA SIMON SANZ	45.570.290	15,000
621/98	MARTA HERNANDEZ HERNANDEZ	45.564.723	15,000
622/98	JUAN C. BALLANO DE LA V.	45.419.860	15,000
623/98	OSCAR RODRIGO RIMCON	71.105.865	15,000
624/98	PABLO PALOMERO GSTE	45.570.427	15,000
625/98	JOSE HERNANDEZ MOTOS	71.101.197	15,000
626/98	GUILLEMO PEÑADA CALVO	45.423.897-R	5,000
628/98	ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ	13.025.349	5,000
630/98	Mª CARMEN PALOMERO GSTE	45.420.783	5,000
633/98	MADERAS BARTOLOME S.L.,	3/09034935	5,000
634/98	JUAN ESCOBAL MATEO	12.946.187	10,000
635/98	JUANA DOMINGO DOMINGO	71.246.599	5,000
636/98	VICENTE VELAQUEZ MONJE	3.438.110	5,000
637/98	JUAN CARLOS VEGA HERRERA	---	5,000
646/98	ANA ISABEL GRANAÑO FOZA	71.258.276	5,000
648/98	ILUMINADA ARRIBAS BERMEO	13.107.519	5,000
649/98	Mª LUISA CERVESO GARCIA	13.100.312	5,000
650/98	ESCOLA PALOMERO DEL CURA	45.418.639	5,000
652/98	DOLAN PAUL ANDREU	30/001176	10,000
653/98	PELIX SANZ YAGUE	45.570.574	5,000
657/98	DANIEL HERRERO GARCIA	71.101.317	15,000
659/98	EDUARDO SANCHEZ MEXON	71.104.739	15,000
662/98	BENJAMIN HERNANDO HERRERO	12.017.633	10,000
664/98	DAVID MARTOS GONZALEZ	45.570.971	15,000
665/98	PESCA ARANDA S.A.L.,	4/0926897	5,000
666/98	JOSE CASTILLO DE BLAS	12.143.140	10,000
668/98	ROLANDO PEREZ SANZ	71.104.555	15,000
669/98	POO. J. SAMTRESO SAN JUAN	12.364.419	10,000
670/98	AUTOS DE PABLO S.L.,	3/09273285	10,000
671/98	CARMEN ESPESJA ALONSO	71.256.783-T	10,000
672/98	LUIS ANGEL SABA BENITO	3/09321142	5,000
673/98	GATO DE ANDRES GARCIA	71.256.888	5,000
674/98	GATO ESCOBAL DEL CASTILLO	16.761.710	5,000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de este, podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograse del conductor.

Aranda de Duero, a 11 de junio de 1998. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

5373.- 11.400

Junta Vecinal de Salazar de Amaya

Aprobado por la Junta Vecinal de Salazar de Amaya, en fecha 9 de junio de 1998, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la adjudicación del arriendo mediante subasta pública del contrato privado de Caza BU-10.104, y habiéndose declarado el procedimiento de urgencia, se expone a público por plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la aparición en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

Pliego de condiciones:

Objeto de la subasta. — Los aprovechamientos de la caza existente en las fincas propiedad de la Asociación de Propietarios de fincas del coto BU-10.104, del término jurisdiccional de Salazar de Amaya, con una superficie de 2.435 Has. (Una parte del término se reserva para cazadores locales).

Duración del contrato. — Seis años o campañas cinegéticas, dando comienzo en la de 1998-1999 y finalizando en la 2003-2004.

Tipo de licitación. — Se fija en 1.800.000 pesetas (un millón ochocientos mil) anualmente, mejorable al alza. A la cantidad resultante deberá añadirse el I.V.A. que legalmente corresponda.

Forma de pago. — La primera anualidad se hará efectiva a la firma del contrato de arrendamiento y el resto de las campañas se pagará por adelantado, dentro de la primera quincena del mes de junio de cada año.

Forma de adjudicación. — El sistema de adjudicación será la subasta.

Garantías. — Provisional, del 2% del tipo de licitación. Definitiva, de 600.000 pesetas, en aval bancario, debiéndose constituir a la firma del contrato.

Presentación de proposiciones y subasta. — Se admitirán las proposiciones en sobre cerrado, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, en el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; celebrándose la subasta a las trece horas del sábado inmediato siguiente, una vez dejado transcurrir dicho plazo. Lugar: Casa Consistorial de Salazar de Amaya.

Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, con el mismo tipo de licitación y tiempo de arriendo, el sábado siguiente al que se celebre la primera subasta, celebrándose en su caso en el mismo lugar y hora indicados.

Condiciones complementarias. — Queda excluido de este arrendamiento cualquier otro aprovechamiento que no sea el de la caza, la cual no podrá impedir el normal aprovechamiento agrícola y ganadero de los terrenos que integran el coto privado de caza. El adjudicatario deberá respetar escrupulosamente en el ejercicio de la caza la prohibición de cazar en predios con las cosechas no levantadas.

Obligaciones y gastos. — Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados de los anuncios de licitación y formalización del contrato.

Igualmente el adjudicatario deberá abonar cuantos gastos, impuestos y derechos de matrícula del coto de caza y del arrendamiento, I.V.A., etc., que se originen durante la vigencia del contrato, los cuales serán independientes del precio del arrendamiento, que no se disminuirá por estas cantidades.

También será de su cuenta el entablillado que delimite el coto.

En caso de que el adjudicatario quiera contratar servicio de vigilancia y guardería, correrá de su cuenta, comprometiéndose también a cumplir la legislación vigente en materia laboral y de Seguridad Social del mismo.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, domiciliado en, provisto del D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, como acredita con), enterado del pliego de condiciones que ha de regir el arrendamiento del aprovechamiento de caza del coto privado de Salazar de Amaya, matrícula 10.104, acepta íntegramente el pliego citado y ofrece la cantidad de pesetas (en número y en letra) anuales, enterado de que serán de mi cuenta los impuestos y otros gastos que graven dicho arrendamiento y que no minorarán la cantidad ofertada.

Precio ofertado: pesetas.

Asimismo declaro bajo mi responsabilidad, no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se acompaña de documento acreditativo de depósito de la fianza provisional y del D.N.I.

Fecha y firma.

En Salazar de Amaya, a 10 de junio de 1998. — El Alcalde, Luis Martín García.

5424.— 27.360

Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el proyecto de pavimentación del camino del Molino de Abajo, redactado por el señor Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, incluido en el Plan Fondo de Cooperación Local para 1998, con un presupuesto de 4.606.162 pesetas (cuatro millones seiscientos seis mil ciento sesenta y dos pesetas), se expone al público durante el plazo de quince días para su examen y presentación de reclamaciones en su caso. De no formularse reclamaciones quedará definitivamente aprobado.

En Fresno de Río Tirón, a 11 de junio de 1998. — El Alcalde Presidente, Fortunato Carcedo Carcedo.

5425.— 6.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo el proyecto de reforma para adecuación a normativa vigente de las piscinas municipales en Valle de Mena, con un presupuesto de 17.025.820 pesetas, elaborado por el Arquitecto don Restituto Ortiz Ruiz, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal en horas de oficina a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes, cuya aprobación inicial quedará elevada a definitiva si no hubiera reclamaciones.

Villasana de Mena a 9 de junio de 1998. — El Alcalde, Armando Robredo Cerró.

5427.— 6.000

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de junio de 1998, la modificación de límites y desarrollo de la Unidad de Actuación N.º 3 (U.A.-3), instada por don Luis Miguel Vidal Fernández, se somete a información pública por plazo de quince días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina y presentar alegaciones u observaciones. Todo ello, conforme a lo preceptuado en el artículo 146.2 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de julio y en el artículo 38.1 y 2 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto.

Villasana de Mena, a 15 de junio de 1998. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

5428.— 6.000

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de confor-

midad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En Los Barrios de Bureba, a 12 de junio de 1998. — El Alcalde (ilegible).

5429.— 6.000

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

Información pública y levantamiento de las actas previas a la ocupación

Proyectos: «Acondicionamiento del Camino de Santiago coincidente con la CN-120, P.K. 53,300 al 95,200 y 102,600 al 124,500. — Tramos: Redecilla del Camino-Castildelgado (Clave: BU-C2500); Vitoria de Rioja-Fresneña (Clave: BU-C2501); Belorado-Arlanzón (Clave: BU-C2502); Cardeñajimeno-Tardajos (Clave: BU-C2504). — Provincia de Burgos».

La Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental (Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento), ha aprobado con fecha 6 de abril de 1998, los proyectos arriba referenciados; aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Estando incluido el proyecto en el «Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995», aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 1993, le es de aplicación la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del 31 de diciembre de 1994), que en su artículo 72 establece la declaración de urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados en todas las obras comprendidas en dicho programa.

Para ello, esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados; así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas previas a la ocupación, en los lugares y fechas que a continuación se indican:

- Ayuntamiento de Redecilla del Camino, día 6 de julio de 1998.
 - Ayuntamiento de Castildelgado, día 7 de julio de 1998.
 - Ayuntamiento de Vitoria de Rioja, día 8 de julio de 1998.
 - Ayuntamiento de Fresneña, día 9 de julio de 1998.
 - Ayuntamiento de Belorado, día 13 de julio de 1998.
 - Ayuntamiento de Zaldueño, días 14 y 15 de julio de 1998.
 - Ayuntamiento de Cardeñajimeno, días 16, 20, 21, 22 y 23 de julio de 1998.
 - Ayuntamiento de Burgos, días 27 y 28 de julio.
 - Ayuntamiento de Tardajos, día 29 de julio de 1998.
- (De 10,00 a 13,30 horas, en todos los casos).

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario; debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida del Cid, número 52, 09071 Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las Actas.

EXPROPIACION FORZOSA.- PROYECTO: «ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SANTIAGO COINCIDENTE CON LA CN-120».
P.K. 53,300 AL 58,000.- TRAMO: REDECILLA DEL CAMINO-CASTILDELGADO.- CLAVE: BU-C2500.- PROVINCIA DE BURGOS.
T. M. DE REDECILLA DEL CAMINO

ORDEN	PROPIETARIO Y DOMICILIO	PARC.	POL.	CULTIVO	EXPRO./M2	OBSERVACIONES
1	HERMANOS SOTO MERINO Domicilio desconocido	221	1	SECANO	2.280.-	
2	MARIA FLORA LOPEZ-PARA VILLAR General Salazar, 13-4º A. Esc. A.- 48012-BILBAO (Vizcaya)	244	1	SECANO	1.853.-	
3	ISABEL VILLAR GARCIA Valentín Jalón, 10.- 09005-BURGOS	245	1	SECANO	480.-	
4	RUFINA SIERRA CIGÜENZA Marqués de la Ensenada, 13.- 26250 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (Rioja)	246	1	SECANO	1.050.-	
5	DESCONOCIDO	247	1	SECANO	95.-	
6	LUCIANO MATEO GARCIA 09259-REDECILLA DEL CAMINO (Burgos)	248	1	SECANO	447.-	
7	LUCIANO URBINA SAEZ LUCIANO 26259-QUINTANA (Rioja)	249	1	SECANO	95.-	
8	HERMANOS URBINA SAEZ 26259-QUINTANA (Rioja)	250	1	SECANO	1.140.-	
9	FELICIANO BARRIO 09259-IBRILLOS (Burgos)	251	1	SECANO	190.-	
10	PETRA ALONSO CASERO Y HERMANOS Sigüenza, 5-2º D. - 19003-GUADALAJARA	252	1	SECANO	1.425.-	
11	AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO	253	1	SECANO	2.423.-	
12	FRANCISCO ESPINOSA GALLO 09529-REDECILLA DEL CAMINO (Burgos)	254	1	SECANO	280.-	
13	AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO	258	1	SECANO	892.-	
14	TEOFILO GALLO CALVO 09529-REDECILLA DEL CAMINO (Burgos)	259	1	SECANO	128.-	
15	JOSE ANTONIO VILLAR ALEGRE 09529-REDECILLA DEL CAMINO (Burgos)	260	1	SECANO	272.-	Se afectan 4 árboles frutales.
16	VIRGINIA VILLAR SAN MARTIN Ciudad de Toledo, 18.-09200-MIRANDA DE EBRO (Burgos)	261	1	SECANO	90.-	
17	VIRGINIA VILLAR SAN MARTIN Ciudad de Toledo, 18.- 09200-MIRANDA DE EBRO (Burgos)	262	1	SECANO	425.-	
18	GREGORIO VALGAÑON 09529-REDECILLA DEL CAMINO (Burgos)	263	1	SECANO	484.-	
19	HERMANOS VILLAR VILLAR 09529-REDECILLA DEL CAMINO (Burgos)	3042	1	SECANO	595.-	
20	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA CALLE 09529-REDECILLA DEL CAMINO (Burgos)	3034	1	SECANO	340.-	
21	AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO	3014	1	PASTOS	770.-	
22	MINISTERIO DE FOMENTO	3015	1	IMPROD.	532.-	
23	ANTONIO PARA 09529-REDECILLA DEL CAMINO (Burgos)	132	1	SECANO	1.575.-	
24	ANGELES SIERRA MARIN Bretón de los Herreros, 27-6ª-26001-LOGROÑO	98	1	SECANO	3.675.-	

EXPROPIACION FORZOSA.- PROYECTO: «ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SANTIAGO COINCIDENTE CON LA CN-120». P.K. 53,300 AL 58,000.- TRAMO:
REDECILLA DEL CAMINO-CASTILDELGADO.- CLAVE: BU-C2500.- PROVINCIA DE BURGOS.
T.M. DE CASTILDELGADO

ORDEN	PROPIETARIO Y DOMICILIO	PARC.	POL.	CULTIVO	EXPRO./M2	OBSERVACIONES
25	GERMAN ZUAZO MURILLO Dirección desconocida	305	1	SECANO	1.995.-	
26	ROSARIO SAN ROMAN ZUAZO Dirección desconocida	310	1	SECANO	1.260.-	
27	ISABEL BARRIO MANSO Pza. San Jerónimo Hermosilla, 28-2º SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (Rioja)	311	1	SECANO	523.-	
28	ROBERTO ZUAZO 09529-CASTILDELGADO (Burgos)	3306	1	SECANO	332.-	
29	AYUNTAMIENTO DE CASTILDELGADO	3142	1	PASTOS	577.-	
30	MARCIAL PARA 09529-REDECILLA DEL CAMINO (Burgos)	210	1	SECANO	840.-	
31	ASCENSION SAN ROMAN ZUAZO 09259-CASTILDELGADO (Burgos)	3188	1	SECANO	577.-	
32	ROBERTO ZUAZO 09529-CASTILDELGADO (Burgos)	3183	1	SECANO	473.-	
33	PEDRO ANGULO VALGAÑON Burgos, 9-4º-01002-VITORIA	3207	1	SECANO	315.-	
34	EUSTAQUIO JIMENEZ RUIZ 09529-CASTILDELGADO (Burgos)	3208	1	SECANO	263.-	
35	BONIFACIA JIMENEZ RUIZ 09529-CASTILDELGADO (Burgos)	3209	1	SECANO	315.-	
36	FELIX CUENDE ETERNA 09529-REDECILLA DEL CAMINO (Burgos)	172	1	SECANO	1.890.-	
37	JAIME CARCAMO BARRIO 09529-IBRILLOS (Burgos)	171	1	SECANO	788.-	
38	AYUNTAMIENTO DE CASTILDELGADO	3215	1	PASTOS	900.-	
39	J. ANTONIO AGUILAR ANGULO Ronda del Ferrocarril, 69.- 09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos)	165	1	SECANO	1.300.-	
40	SOFIA CARCEDO 09529-CASTILDELGADO (Burgos)	166	1	SECANO	950.-	

EXPROPIACION FORZOSA.- PROYECTO: «ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SANTIAGO COINCIDENTE CON LA CN-120».
P.K. 58,000 AL 62,800.- TRAMO: VILORIA DE RIOJA-FRESNEÑA.- CLAVE: BU-C2501.- PROVINCIA DE BURGOS.
T.M. DE VILORIA DE RIOJA

ORDEN	PROPIETARIO Y DOMICILIO	PARC.	POL.	CULTIVO	EXPRO./M2	OBSERVACIONES
1	JOSE MARIA CARCAMO MURILLO Avda. Carlos I, 2-3º C. - 20011-SAN SEBASTIAN	114	1	SECANO	683.-	
2	Mª LOURDES MORAL PINEDO 09259-VILORIA DE RIOJA (Burgos)	115	1	SECANO	263.-	
3	CONCEPCION PINEDO SOTO 09259-QUINTANILLA DEL MONTE EN RIOJA (Burgos)	116	1	SECANO	263.-	

ORDEN	PROPIETARIO Y DOMICILIO	PARC.	POL.	CULTIVO	EXPRO./M2	OBSERVACIONES
4	HERMANOS OCA RUEDA 09259-VILORIA DE RIOJA (Burgos)	117	1	SECANO	2.730.-	
5	JESUS DEL VALLE 26259-GRANON (La Rioja)	118	1	SECANO	263.-	
6	ABDON RUESGA CEREZO 09259-QUINTANILLA DEL MONTE EN RIOJA (Burgos)	119	1	SECANO	160.-	
7	ABDON RUESGA CEREZO 09259-QUINTANILLA DEL MONTE EN RIOJA (Burgos)	120	1	SECANO	650.-	
8	CONSTANTINA ALONSO ALONSO Avda. de Burgos, 48.- 26250 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (La Rioja)	121	1	SECANO	650.-	
9	DOMINGO CASTRO MUÑOA 26259.QUINTANAR DE RIOJA (La Rioja)	122	1	SECANO	210.-	
10	DOMINGO CASTRO MUÑOA 26259-QUINTANAR DE RIOJA (La Rioja)	123	1	SECANO	1.500.-	
11	JOSE MARIA OCHOA CASTRO Dúques de Nájera, 15-6ª A.- 26002-LOGROÑO	195	1	SECANO	210.-	
12	ANTONIO ZUAZO GOMEZ Tomás Zubiria Ibarra, 10-5ª C.- 48007-BILBAO	194	1	SECANO	714.-	
13	PURIFICACION RIAÑO GARCIA PONTEVEDRA	193	1	SECANO	263.-	
14	PURIFICACION RIAÑO GARCIA PONTEVEDRA	192	1	SECANO	420.-	
15	SEBASTIAN OCHOA CASTRO 09259-VILORIA DE RIOJA (Burgos)	191	1	SECANO	472.-	
16	PILAR CARCEDO AYALA Andalucía, 4-3ª.- 28007-MADRID	190	1	SECANO	420.-	
17	INES LUCIA CORCUERA RUBIO 09259-VILORIA DE RIOJA (Burgos)	189	1	SECANO	158.-	
18	FRANCISCO JAVIER ZUAZO HOYOS Las Cercas, 5.- 09250-BELORADO (Burgos)	196	1	SECANO	2.520.-	
19	FRANCISCO JAVIER ZUAZO HOYOS Las Cercas, 5.- 09250-BELORADO (Burgos)	197	1	SECANO	210.-	
20	ELIAS VILLAR ALONSO 26259-QUINTANAR DE RIOJA (La Rioja)	202	1	SECANO	2.625.-	
21	DIEGO ALONSO ZUAZO La Estación, 70.- 09200-MIRANDA DE EBRO (Burgos)	204	1	SECANO	1.160.-	
22	FAUSTO MAYOR VIVAR 09259-VILLAMAYOR DEL RIO (Burgos)	205	1	SECANO	1.208.-	
23	JOSE MARIA MARTINEZ LATORRE 09259-VILLAMAYOR DEL RIO (Burgos)	206	1	SECANO	370.-	
24	BENITA SANCHA GOMEZ 09259-FRESNEÑA (Burgos)	207	1	SECANO	420.-	
25	LADISLAO ZUAZO GIMENEZ 09259-CASTILDELGADO (Burgos)	208	1	SECANO	160.-	
26	LADISLAO ZUAZO GIMENEZ 09259-CASTILDELGADO (Burgos)	209	1	SECANO	480.-	
27	BONIFACIO CALVO AGUILAR 09259-SAN PEDRO DEL MONTE (Burgos)	210	1	SECANO	500.-	
28	ALBINO ALONSO ZUAZO 09259-SOTILLO DE RIOJA (Burgos)	211	1	SECANO	1.260.-	
29	LADISLAO ZUAZO GIMENEZ 09259-CASTILDELGADO (Burgos)	212	1	SECANO	850.-	

EXPROPIACION FORZOSA.- PROYECTO: «ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SANTIAGO COINCIDENTE CON LA CN-120».
P.K. 58.000 AL 62.800.- TRAMO: VILORIA DE RIOJA-FRESNEÑA - CLAVE: BU-C2501.- PROVINCIA DE BURGOS.
T.M. DE FRESNEÑA

ORDEN	PROPIETARIO Y DOMICILIO	PARC.	POL.	CULTIVO	EXPRO./M2	OBSERVACIONES
30	LADISLAO ZUAZO GIMENEZ 09259 - CASTILDELGADO	127	1	SECANO	900.-	
31	HERMANOS MURILLO GUTIERREZ Plaza San Francisco, nº 5.- 09250 - BELORADO (Burgos)	126	1	SECANO	350.-	
32	PABLO SAN ROMAN ERAÑA 09259 - VILORIA DE RIOJA (Burgos)	125	1	SECANO	1.800.-	
33	COMUNIDAD VILLAMAYOR -FRESNEÑA Y OTRAS 09259 - VILLAMAYOR-FRESNEÑA (Burgos)	3187	1	SECANO	790.-	
34	FRANCISCO MAYOR RIAÑO 09259 - VILLAMAYOR DEL RIO (Burgos)	63	1	SECANO	3.255.-	
35	HIJO DE EMILIANO ARAUZO PALACIOS 09259 - VILLAMAYOR DEL RIO (Burgos)	119	1	SECANO	2.000.-	
36	MINISTERIO DE FOMENTO	3180	1	SECANO	750.-	
37	HIJO DE EMILIANO ARAUZO PALACIOS 09259 - VILLAMAYOR DEL RIO (Burgos)	3179	1	SECANO	750.-	
38	FRUCTUOSO RIOJA AGUILAR 09259 - VILLAMAYOR DEL RIO (Burgos)	3131	1	SECANO	550.-	
39	MINISTERIO DE FOMENTO	3130	1	SECANO	800.-	
40	ANTONIO SAN ROMAN CIGÜENZA 09259 - VILLAMAYOR DEL RIO ((Burgos)	3970	1	SECANO	450.-	
41	MINISTERIO DE FOMENTO	3115	1	SECANO	352.-	
42	JOSE MARIA MARTINEZ LATORRE 09259 - VILLAMAYOR DEL RIO (Burgos)	3114	1	SECANO	380.-	
43	FAUSTO MAYOR VILLAR 09259 - VILLAMAYOR DEL RIO (Burgos)	3113	1	SECANO	570.-	
44	MELCHOR BLANCO CASTRO 09259 - VILLAMAYOR DEL RIO (Burgos)	78	1	SECANO	1.050.-	
45	TERESA MURILLO SAN ROMAN 09259 - VILLAMAYOR DEL RIO (Burgos)	77	1	SECANO	336.-	
46	JUSTO JORGE SILVESTRE 26259 - VILLARTA-QUINTANA (La Rioja)	76	1	SECANO	735.-	
47	SIXTO VILLAR FERNANDEZ 09259 - CASTILDELGADO (Burgos)	75	1	SECANO	473.-	
48	BLAS FRIAS ERAÑA 09259 - QUINTANILLA DEL MONTE (Burgos)	74	1	SECANO	473.-	
49	SANTIAGO FRIAS ERAÑA Avda. Generalísimo, nº 17.- 09250 - BELORADO (Burgos)	73	1	SECANO	525.-	
50	HONORIO BLANCO CASTRO 09259 - VILLAMAYOR DEL RIO (Burgos)	66	1	SECANO	2.467.-	

ORDEN	PROPIETARIO Y DOMICILIO	PARC.	POL.	CULTIVO	EXPRO./M2	OBSERVACIONES
51	RUFINO BARRIO CARCAMO Avda. Generalísimo, nº 12-1º-G.- 09250 - BELORADO (Burgos)	60	1	SECANO	1.365,-	
52	SANTIAGO LOPEZ SANCHO Plaza Constitución, nº 7.- 09250 - BELORADO (Burgos)	57	1	SECANO	210,-	
53	JOSEFA BONILLA HERNANDO 09259 - QUINTANILLA DEL MONTE (Burgos)	56	1	SECANO	315,-	
54	ROSARIO SOTO FRIAS Cooperativa de QUINTANILLA DEL MONTE (09259 - Burgos)	55	1	SECANO	1.365,-	
55	JOSE LUIS BLANCO MURILLO 09259 - VILLAMAYOR DEL RIO (Burgos)	51	1	SECANO	1.418,-	
56	ALEJANDRO URIRZANA ZUAZO 09259 - VILORIA DE RIOJA (Burgos)	50	1	SECANO	1.617,-	

EXPROIACION FORZOSA.- PROYECTO: «ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SANTIAGO COINCIDENTE CON LA CN-120».
P.K. 62,800 AL 95,200.- TRAMO: BELORADO- ARLANZON.- CLAVE: BU-C2502.- PROVINCIA DE BURGOS.-
T.M. DE BELORADO

ORDEN	PROPIETARIO Y DOMICILIO	PARC.	POL.	CULTIVO	EXPRO./M2	OBSERVACIONES
1	CONCEPCION SAN ROMAN CIGÜENZA 09259 - CASTILDELGADO (Burgos)	864	1	SECANO	2.940,-	
2	JULIA PURAS ZUAZO Los Molinos, nº 6. 09250 - BELORADO (Burgos)	865	1	SECANO	2.520,-	
3	SECUNDINO AGUSTIN VILLAR Cercas, nº 21.- 09250 - BELORADO (Burgos)	872	1	SECANO	2.510,-	
4	ZACARIAS MURILLO GARCIA 09259 - FRESNEÑA (Burgos)	873	1	SECANO	2.415,-	
5	CIRIACO MARTINEZ CORDOBA 09250 - BELORADO (Burgos)	875	1	SECANO	420,-	
6	JULIAN MAESO CORRAL 09250 - BELORADO (Burgos)	874	1	SECANO	1.995,-	
7	SATURNINO CORRAL MARTINEZ Plaza Constitución, nº 4.- 09250 - BELORADO (Burgos)	1028	1	SECANO	263,-	
8	FRANCISCO PUENTE FRESNEÑA Los Molinos, nº 8.- 09250 - BELORADO (Burgos)	1029	1	SECANO	683,-	
9	MARCELINO ALONSO VILLAR Martínez del Campo, 7-1º-B.- 09250 - BELORADO (Burgos)	1030	1	SECANO	945,-	
10	JUAN PUENTE GARCIA José Antonio, nº 11.- 09250 - BELORADO (Burgos)	1031	1	SECANO	630,-	
11	MARCELINO ALONSO VILLAR Martínez del Campo, 7-1º-B.- 09250 - BELORADO (Burgos)	1032	1	SECANO	1.628,-	
12	JUSTO ALONSO VILLAR Martínez del Campo, nº 9.- 09250 - BELORADO (Burgos)	1033	1	SECANO	630,-	
13	BELEN PURAS CARCEDO Carretera de Haro, 2.- 09250 - BELORADO (Burgos)	1034	1	SECANO	3.045,-	
14	GREGORIO ALONSO VILLANUEVA Madrid, nº 46.- 09001 - BURGOS	1078	1	SECANO	105,-	
15	JULIAN CORRAL AZOFRA Paseo de los Fueros, nº 3-3º-B.- 48901 BARACALDO (Vizcaya)	1077	1	SECANO	1.155,-	
16	ELIAS ELOSUA FERNANDEZ Hipólito López Bernal, nº 38.- 09250 - BELORADO (Burgos)	1075	1	SECANO	2.100,-	
17	VALERIANO PEREZ IRAZABAL 09250 - BELORADO (Burgos)	1074	1	SECANO	473,-	
18	DEMETRIO ALVAREZ ALARCIA Mayor, nº 17.- 09250.- 09250-BELORADO (Burgos)	5393	1	SECANO	400,-	
19	JULIAN CORRAL AZOFRA Paseo de los Fueros, 3-3º-B.- 48901 BARACALDO (Vizcaya)	305	1	SECANO	3.150,-	

EXPROIACION FORZOSA.- PROYECTO: «ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SANTIAGO COINCIDENTE CON LA CN-120».
P.K. 62,800 AL 95,200.- TRAMO: BELORADO-ARLANZON.- CLAVE: BU-C2502.- PROVINCIA DE BURGOS.-
T.M. DE ARLANZON (Santovenia y Zaldueño)

ORDEN	PROPIETARIO Y DOMICILIO	PARC.	POL.	CULTIVO	EXPRO./M2	OBSERVACIONES
20	FIDELA CASTRO CASTRO Eladio Perlado,55 - 09007-BURGOS	248	5	SECANO	638,-	
21	JOSE MARIA MARTIN CASTRO San Pedro de Cardeña, 26.- 09002-BURGOS	247	5	SECANO	1.913,-	
22	JESUS POMEDEA IGLESIAS General Vigón, 67.- 09006-BURGOS	246	5	SECANO	1.913,-	
23	PILAR MARTINEZ CONDE Domicilio desconocido	4798	5	SECANO	203,-	Se afectan 32 m.l. de pared.
24	ANDRES COLINA CASTRO Domicilio desconocido	4840	5	SECANO	225,-	Se afectan 40 m.l. de pared.
25	AGUSTIN JUARROS CASTRO Cortes, nº 48.- 09002 - BURGOS	69	1	SECANO	225,-	
26	HERMANOS VILLAFRANCA GARRIDO	70	1	SECANO	285,-	
27	HERMANOS VILLAFRANCA GARRIDO (3)	79	1	SECANO	285,-	
28	MASA COMUN 09291-ZALDUENDO (Burgos)	80	1	SECANO	90,-	
29	SALVADOR BARRIO ROMAN Plaza Lavaderos, 4-5º.-09007-BURGOS	81	1	SECANO	210,-	
30	HEREDEROS DE JOSE BURGOS DUQUE Notificar a Bonifacia Garrido Málaga, 32-2º D.- 09007.- BURGOS	82	1	SECANO	810,-	
31	FIDEL GARRIDO BARRIO Travesía Río Arga, 6-2º dcha.-31014-PAMPLONA	83	1	SECANO	390,-	
32	PEDRO IZQUIERDO LARA 09291-ZALDUENDO (Burgos)	217	3	SECANO	690,-	
33	FEDERICO GARRIDO BARRIO 09199-ARLANZON (Burgos)	216	3	SECANO	630,-	
34	VALENTIN ROMAN ORTEGA San Juan de Ortega, 13-1º A.-09007-BURGOS	215	3	SECANO	510,-	
35	ANTONIA BARRIO LARA San Juan de Ortega, 15-1º A.- 09007-BURGOS	214	3	SECANO	100,-	
36	HEREDEROS DE EMILIANO JUARROS LARA Carretera de Cortes, 48.- BURGOS	208	3	SECANO	585,-	

ORDEN	PROPIETARIO Y DOMICILIO	PARC.	POL.	CULTIVO	EXPRO./M2	OBSERVACIONES
37	HEREDEROS DE NICOLAS IZQUIERDO MARTINEZ Federico García Lorca, 17.- 09007-BURGOS	209	3	SECANO	1.035.-	
38	ELISEO MARTINEZ DIEZ Avda. del Vena, 6-1º B.- 09005-BURGOS	232	3	SECANO	2.261.-	
39	AYUNTAMIENTO DE ZALDUENDO	233	3	SECANO	1.254.-	
40	JUAN ROMAN BARRIO Santiago, 13-4º B.-09007-BURGOS	234	3	SECANO	930.-	
41	JUAN JOSE MARTINEZ VILLAMUDRIA 09291-ZALDUENDO (Burgos)	235	3	SECANO	180.-	
42	MASA COMUN 09291-ZALDUENDO (Burgos)	147	2	SECANO	413.-	
43	BEATRIZ BURGOS LARA Escuelas, 13-1º A-09007-BURGOS	138	2	SECANO	585.-	
44	RICARDO ORTEGA MORENO 09198-IBEAS DE JUARROS (Burgos)	139	2	SECANO	488.-	
45	RICARDO ORTEGA MORENO 09198-IBEAS DE JUARROS (Burgos)	140	2	SECANO	803.-	
46	ELISEO MARTINEZ DIEZ Avda. del Vena, 6-1º B-09005-BURGOS	135	2	SECANO	1.463.-	
47	FIDEL GARRIDO BARRIO Travesía Río Arga, 6.2º dcha. -31014-PAMPLONA	133	2	SECANO	450.-	
48	HERMANOS LOPEZ ROMAN Concepción, 9.-09002-BURGOS	132	2	SECANO	435	
49	DOLORES PALACIOS CASADO 09258-VILLALBOS (Burgos)	131	2	SECANO	383.-	
50	PIEDAD GARRIDO NIETO Domicilio desconocido	130	2	SECANO	450.-	
51	TOEDORO ROMAN ARNAIZ Pasaje Fernando de Rojas, 1-1º A-09007-BURGOS	129	2	SECANO	338.-	
52	FELIPE ROMAN ARNAIZ Mayor, 24-La Ventilla-BURGOS	128	2	SECANO	555.-	
53	ADORACION ROMAN ARNAIZ Trañabarra, 13-2-6º C-48220-MATIENA ABADINO (Vizcaya)	127	2	SECANO	555.-	
54	JUSTO GARRIDO BARRIO 09291-ZALDUENDO (Burgos)	4931	5	SECANO	347.-	
55	FEDERICO GARRIDO BARRIO 09199-ARLANZON (Burgos)	4930	5	SECANO	40.-	EXPROPIACION TOTAL
56	FEDERICO GARRIDO BARRIO 09199-ARLANZON (Burgos)	4929	5	SECANO	456.-	
57	ADORACION ROMAN ARNAIZ Trañabarra, 13-2-6º C-48220-MATIENA ABADINO (Vizcaya)	4928	5	SECANO	24.-	
58	PEDRO IZQUIERDO LARA 09291-ZALDUENDO (Burgos)	4920	5	SECANO	272.-	
59	CARMEN BARRIO LARA San Juan de Ortega, 15.4º.- 09007-BURGOS	4919	5	SECANO	120.-	EXPROPIACION TOTAL
60	DIONISIO BURGOS ORTEGA Vitoria, 247-5º.- 09007-BURGOS	4918	5	SECANO	170.-	
61	ABILIO GARCIA MARTINEZ Domicilio desconocido	4914	5	SECANO	204.-	
62	HEREDEROS DE EMILIO GARRIDO RUIZ Carretera de Arlanzón.-09199-VILLALBURA (Burgos)	4913	5	SECANO	180.-	EXPROPIACION TOTAL
63	INOCENCIO VILLANUEVA VARGA La Iglesia, s/n.- 09291-ZALDUENDO (Burgos)	4910	5	SECANO	140.-	EXPROPIACION TOTAL
64	HEREDEROS BARRIO ROMAN Constitución Española, 26-2º C.- 09007-BURGOS	4909	5	SECANO	140.-	EXPROPIACION TOTAL
65	AGUSTIN JUARROS CASTRO Cortes, 48.- 09002-BURGOS	4906	5	SECANO	140.-	EXPROPIACION TOTAL
66	JOSE ANTONIO GARRIDO LOPEZ 09291-ZALDUENDO (Burgos)	4905	5	SECANO	80.-	EXPROPIACION TOTAL
67	HEREDEROS DE DIONISIO CARRETERO ROMAN Calle del Medio, 12.- 09291-ZALDUENDO (Burgos)	4904	5	SECANO	80.-	EXPROPIACION TOTAL
68	PEDRO MARTINEZ VILLAMUDRIA Vitoria, 236-2º B.-09007-BURGOS	4901	5	SECANO	170.-	Se afectan 4 árboles.
69	JOSE ANTONIO FERNANDEZ PEÑA Pablo Ruiz Picasso, 4-4º E-09007-BURGOS	4900	5	SECANO	315.-	Se afectan 5 m.l. de pared y 1 árbol.
70	PEDRO MARTINEZ VILLAMUDRIA Vitoria, 236-2º B.-09007-BURGOS	4897	5	SECANO	289.-	Se afectan 42 m.l. de pared.
71	ELISEO MARTINEZ DIEZ Avda. del Vena, 6-1º B-09005-BURGOS	4894	5	SECANO	43.-	Se afectan 10 m.l. de pared y 3 frutales.
72	JUANA MARTINEZ PINO San Juan de Ortega, 13.-09007-BURGOS	4893	5	SECANO	43.-	Se afectan 5 m.l. de pared.
73	ELISEO MARTINEZ DIEZ Avda. del Vena, 6-1º B-09005-BURGOS	4892	5	SECANO	60.-	
74	HEREDEROS DE INOCENTE ROMAN DE LA TORRE Calleja y Zurita, 6-7º A-09001-BURGOS			URBANO	43.-	Se afectan 5 m.l. de pared y 2 frutales.
75	ALFREDO PEREZ FRANCO 09291-ZALDUENDO (Burgos)			URBANO	272.-	Se afectan 28 m.l. de pared y 1 frutal.

EXPROPIACION FORZOSA.- PROYECTO: «ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SANTIAGO COINCIDENTE CON LA CN-120.».
P.K. 102,600 AL 124,500.- TRAMO: CARDEÑAJIMENO-TARDAJOS.- CLAVE: BU-C2504.- PROVINCIA DE BURGOS.-
T.M. DE CARDEÑAJIMENO.

ORDEN	PROPIETARIO Y DOMICILIO	PARC.	POL.	CULTIVO	EXPRO./M2	OBSERVACIONES
1	TOMAS IBANEZ GARCIA Renuncio, s/n.-09196-VILLACIENZO (Burgos)	001	1	SECANO	288.-	
2	TRINIDAD LOPEZ MARTIN Domicilio desconocido	002	1	SECANO	426.-	
3	DANIEL ORTEGA GOMEZ Avda. Reyes Católicos, 33.-09005-BURGOS	003	1	SECANO	312.-	
4	FORTUNATO ORTEGA ALONSO 09199-SAN MEDEL (Burgos)	004	1	SECANO	224.-	
5	TEODORA GOMEZ PALACIOS 09199-SAN MEDEL (Burgos)	005	1	SECANO	120.-	
6	JESUS FERNANDEZ ORTEGA 09199-SAN MEDEL (Burgos)	006	1	SECANO	136.-	
7	RUFINA AYUSO Avda. Reyes Católicos, 33.-09005-BURGOS	007	1	SECANO	144.-	

ORDEN	PROPIETARIO Y DOMICILIO	PARC.	POL.	CULTIVO	EXPRO./M2	OBSERVACIONES
8	BENITA ANDRES DUQUE 09193-CARDEÑAJIMENO (Burgos)	008	1	SECANO	160.-	
9	ANA MARIA PASCUAL GONZALEZ 09199-SAN MEDEL (Burgos)	009	1	SECANO	160.-	
10	CARMEN HERNANDO ANDRES 09199-SAN MEDEL (Burgos)	010	1	SECANO	184.-	
11	AGUSTIN ORTEGA GOMEZ General Vigón, 39-09006-BURGOS	221	1	SECANO	112.-	
12	LUCIA GONZALEZ FERNANDEZ 09199-SAN MEDEL (Burgos)	224	1	SECANO	64.-	
13	NORBERTA MIGUEL ANTON 09199-SAN MEDEL (Burgos)	228	1	SECANO	120.-	
14	CELIA GONZALEZ MIGUEL 09199-SAN MEDEL (Burgos)	229	1	SECANO	120.-	
15	ANGELA GONZALEZ GOMEZ 09199-SAN MEDEL (Burgos)	233	1	SECANO	56.-	
16	ROSA GOMEZ MERINO 09199-SAN MEDEL (Burgos)	234	1	SECANO	72.-	
17	MARIANO GONZALEZ FERNANDEZ 09199-SAN MEDEL (Burgos)	235	1	SECANO	72.-	
18	FLORENCIA FERNANDEZ SAEZ Mayor de la Ventilla, 16.-09007-BURGOS	237	1	SECANO	64.-	
19	FELIPA PASCUAL GARCIA 09199-SAN MEDEL (Burgos)	238	1	SECANO	72.-	
20	ANTONIO ORTEGA GOMEZ Mayor de la Ventilla, 14.-09007-BURGOS	240	1	SECANO	112.-	
21	APOLONIA DIEZ ORTEGA 09199-SAN MEDEL (Burgos)	242	1	SECANO	80.-	
22	TOMAS IBANEZ GARCIA Renuncio, s/n.- 09196-VILLACIENZO (Burgos)	243	1	SECANO	64.-	
23	TOMAS IBANEZ GARCIA Renuncio, s/n.- 09196-VILLACIENZO (Burgos)	263	1	SECANO	585.-	
24	SANTIAGO GOMEZ MERINO 09199-SAN MEDEL (Burgos)	078	2	SECANO	160.-	
25	FELIPA PASCUAL GARCIA 09199-SAN MEDEL (Burgos)	079	2	SECANO	128.-	
26	MARCELINA ORTEGA PALACIOS 09199-SAN MEDEL (Burgos)	081	2	SECANO	56.-	
27	JOSE LUIS BELLO DEL TORNO El Plantío, 26.-09007-BURGOS	082	2	SECANO	64.-	
28	JESUS ORTEGA FERNANDEZ 09199-SAN MEDEL (Burgos)	083	2	SECANO	128.-	
29	Mª DOLORES MIGUEL ANTON Avda. de Bélgica, 9-esc.2, 6º izqda.-28916-LEGANES (Madrid)	084	2	SECANO	92.-	
30	ROSARIO MIGUEL DIEZ 09198-IBEAS DE JUARROS (Burgos)	085	2	SECANO	84.-	
31	CASILDA GONZALEZ PALACIOS 09199-SAN MEDEL (Burgos)	086	2	SECANO	136.-	
32	EMETERIO PALACIOS JUEZ 09199-SAN MEDEL (Burgos)	087	2	SECANO	120.-	
33	CARMEN GONZALEZ GOMEZ 09199-SAN MEDEL (Burgos)	088	2	SECANO	80.-	
34	EUGENIA GONZALEZ FERNANDEZ Mayor de la Ventilla, 16.-09007-BURGOS	089	2	SECANO	40.-	
35	LUCAS GONZALEZ SANTILLANA 09199-SAN MEDEL (Burgos)	090	2	SECANO	152.-	
36	ELOISA Y ROSARIO MIGUEL DIEZ 09198-IBEAS DE JUARROS (Burgos)	092	2	SECANO	136.-	
37	FELISA PALACIOS ORTEGA 09199-SAN MEDEL (Burgos)	093	2	SECANO	96.-	
38	RICARDO IGLESIAS CONTRERAS 09193-CARDEÑAJIMENO (Burgos)	094	2	SECANO	120.-	
39	EMETERIO PALACIOS JUEZ 09199-SAN MEDEL (Burgos)	096	2	SECANO	64.-	
40	EUGENIA GONZALEZ FERNANDEZ Mayor de la Ventilla, 16-09007-BURGOS	097	2	SECANO	120.-	
41	IGNACIO ORTEGA ORTEGA Domicilio desconocido	099	2	SECANO	188.-	
42	JULIA REVILLA ORTEGA 09193 - CASTRILLO DEL VAL (Burgos)	100	2	SECANO	72.-	
43	TEODORO GONZALEZ ORTEGA 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	101	2	SECANO	72.-	
44	BEGONA Y JAVIER ORTEGA SAIZ Mayor de la Ventilla, nº 14.- 09007 - BURGOS	102	2	SECANO	72.-	
45	ISABEL RUIZ GONZALEZ Mayor de la Ventilla, nº 14.- 09007 - BURGOS	103	2	SECANO	128.-	
46	ANTONIO IGLESIAS ORTEGA Mayor de la Ventilla.- 09007 - BURGOS	104	2	SECANO	152.-	
47	APOLONIA DIEZ ORTEGA 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	105	2	SECANO	160.-	
48	ENCARNACION CASADO RUIZ 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	106	2	SECANO	188.-	
49	EUGENIA GONZALEZ FERNANDEZ Mayor de la Ventilla, nº 16.- 09007 - BURGOS	417	2	SECANO	240.-	
50	JOSE ANTONIO GARCIA GONZALEZ Domicilio desconocido	418	2	SECANO	20.-	
51	WLADIMIRO GIL ORTIZ Plaza de Roma, nº 10-6º-D.- 09007 - BURGOS	419	2	SECANO	400.-	
52	JACINTO ORTEGA GOMEZ C/ Molinar	502	2	SECANO	96.-	
53	LUCAS GONZALEZ SANTILLANA 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	503	2	SECANO	72.-	
54	ESTEBAN ROJO ALONSO 09193 - CARDEÑAJIMENO (Burgos)	504	2	SECANO	60.-	
55	ANTOLIN IGLESIAS DUQUE 09193 - CARDEÑAJIMENO	505	2	SECANO	40.-	
56	PILAR SANLLORENTE DIEZ C/ Guardia Civil	506	2	SECANO	68.-	

ORDEN	PROPIETARIO Y DOMICILIO	PARC.	POL.	CULTIVO	EXPRO./M2	OBSERVACIONES
57	AMPARO GUTIERREZ MONEDERO 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	508	2	SECANO	144,-	
58	JOSE FERNANDEZ MONEDERO 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	510	2	SECANO	52,-	
59	DANIEL ORTEGA GOMEZ Avda. Reyes Católicos, nº 33.- 09005 - BURGOS	511	2	SECANO	64,-	
60	TEODORO GARCIA MORENO Avda. Sanjurjo, nº 11-5ª-D.- 09004 - BURGOS	001	3	SECANO	136,-	
61	TEODORO GONZALEZ ORTEGA 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	002	3	SECANO	208,-	
62	MARINA GONZALEZ GONZALEZ 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	003	3	SECANO	216,-	
63	JESUS ORTEGA FERNANDEZ 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	004	3	SECANO	240,-	
64	DOLORES MIGUEL ANTON Avda. Bélgica, nº 9, esc.2ª, 6ª-izq. 28916 - LEGANES (Madrid)	005	3	SECANO	108,-	
65	CELIA GONZALEZ MIGUEL Regino Saiz de la Maza	006	3	SECANO	112,-	
66	AMADOR GONZALEZ GOMEZ 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	007	3	SECANO	198,-	
67	ISIDRO MIGUEL FERNANDEZ Fco. Grandmontagne, nº 2.- 09007 - BURGOS	008	3	SECANO	250,-	
68	BEGOÑA Y JAVIER ORTEGA SAIZ Mayor de la Ventilla, nº 14.- 09007 - BURGOS	009	3	SECANO	168,-	
69	FELIX DIEZ REVILLA 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	010	3	SECANO	64,-	
70	NICANORA RUIZ ORTEGA 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	011	3	SECANO	56,-	
71	TEOFILO CASADO RUIZ 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	012	3	SECANO	72,-	
72	TEODORO GONZALEZ PALACIOS Plaza Lavaderos, nº 5, 2ª-pta. 1.- 09007 - BURGOS	013	3	SECANO	160,-	
73	FELISA PALACIOS ORTEGA 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	014	3	SECANO	200,-	
74	IRENE DIEZ ORTEGA 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	015	3	SECANO	48,-	
75	TEODORO GONZALEZ PALACIOS Plaza Lavaderos, nº 5, 2ª pta. 1.- 09007 - BURGOS	016	3	SECANO	32,-	
76	MAGDALENA GONZALEZ FERNANDEZ C/ Santa Lucía	017	3	SECANO	72,-	
77	TEODORO GONZALEZ PALACIOS Plaza Lavaderos, nº 5, 2ª pta. 1.- 09007 - BURGOS	018	3	SECANO	44,-	
78	JOSE DE LA FUENTE GONZALEZ 09198 - IBEAS DE JUARROS (Burgos)	019	3	SECANO	36,-	
79	JULIAN GONZALEZ GONZALEZ Avda. General Vigón, nº 49.- 09006 - BURGOS	020	3	SECANO	96,-	
80	MANUEL SANCHO GONZALEZ Domicilio desconocido	021	3	SECANO	108,-	
81	IGNACIO ORTEGA ORTEGA Domicilio desconocido	022	3	SECANO	72,-	
82	EMETERIO PALACIOS JUEZ 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	023	3	SECANO	88,-	
83	LUCAS GONZALEZ SANTILLANA 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	024	3	SECANO	104,-	
84	MARIANO ORTEGA ALCALDE 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	025	3	SECANO	40,-	
85	ANTONINA GONZALEZ GONZALEZ 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	026	3	SECANO	48,-	
86	MARIA CONCEPCION PASCUAL GONZALEZ Petronila Casado	027	3	SECANO	48,-	
87	DIODORO RUIZ ORTEGA 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	028	3	SECANO	64,-	
88	JOSE LUIS RUIZ MIGUEL Y HERMANA 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	029	3	SECANO	124,-	
89	LUCRECIA GONZALEZ ORTEGA 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	030	3	SECANO	64,-	
90	PAULA GONZALEZ IBEAS 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	031	3	SECANO	60,-	
91	FLORENCIA FERNANDEZ SAEZ Domicilio desconocido	032	3	SECANO	104,-	
92	SEGUNDO MONEDERO DIEZ 09193 - CASTRILLO DEL VAL (Burgos)	033	3	SECANO	88,-	
93	MARIANO Y JESUS RENUNCIO ORTEGA 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	034	3	SECANO	108,-	
94	PAULA REVILLA ORTEGA 09193 - CASTRILLO DEL VAL (Burgos)	035	3	SECANO	104,-	
95	NICANORA RUIZ ORTEGA 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	036	3	SECANO	220,-	
96	INVERSIONES URBANAS CASTELLANAS Domicilio desconocido	041	3	SECANO	288,-	
97	OLGA ORTEGA MONEDERO c/ Concepción	042	3	SECANO	144,-	
98	BERNARDO FERNANDEZ DIEZ 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	043	3	SECANO	88,-	
99	JOSEFA MIGUEL MARTINEZ 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	044	3	SECANO	76,-	
100	VALENTINA GOMEZ DIEZ 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	045	3	SECANO	168,-	
101	CONCEPCION RUIZ GONZALEZ Barriada La Social, 4-09001-BURGOS	209	3	SECANO	100,-	
102	CARMEN GONZALEZ GOMEZ San Casilda - BURGOS	211	3	SECANO	112,-	
103	JOSE ANTONIO GARCIA GONZALEZ 09199-SAN MEDEL (Burgos)	213	3	SECANO	100,-	
104	DEMETRIO PASCUAL GONZALEZ 09199-SAN MEDEL (Burgos)	215	3	SECANO	96,-	
105	LUCIA GONZALEZ FERNANDEZ 09199-SAN MEDEL (Burgos)	217	3	SECANO	92,-	

ORDEN	PROPIETARIO Y DOMICILIO	PARC.	POL.	CULTIVO	EXPRO./M2	OBSERVACIONES
106	VICTOR DEL VAL DEL VAL Domicilio desconocido	219	3	SECANO	96.-	
107	FLORENCIA FERNANDEZ SAEZ Mayor de la Ventilla, 16.-09007-BURGOS	221	3	SECANO	240.-	
108	FORTUNATO ORTEGA ALONSO 09199-SAN MEDEL (Burgos)	223	3	SECANO	88.-	
109	AMBROSIO ARNAIZ HUERTOS Pavia, 6-09006-BURGOS	225	3	SECANO	96.-	
110	ANTONIO DIEZ MIGUEL 09199-SAN MEDEL (Burgos)	227	3	SECANO	108.-	
111	MARIANO GONZALEZ FERNANDEZ 09199-SAN MEDEL (Burgos)	229	3	SECANO	48.-	
112	VALENTIN VEGA ANTON 09193-CASTRILLO DEL VAL (Burgos)	231	3	SECANO	88.-	
113	VALENTIN VEGA ANTON 09193-CASTRILLO DEL VAL (Burgos)	233	3	SECANO	184.-	
114	IRENE DIEZ REVILLA 09199-SAN MEDEL (Burgos)	237	3	SECANO	128.-	
115	MATILDE ALVAREZ CASADO 09192-VILLAFRIA (Burgos)	239	3	SECANO	96.-	
116	FELISA IGLESIAS ORTEGA Padre Luis de San Vitores, 28, blq. B, 1ºB-09002-BURGOS	242	3	SECANO	171.-	
117	INOCENCIA RUIZ ORTEGA 09199-SAN MEDEL (Burgos)	244	3	SECANO	180.-	
118	BENITO TOBES LOPEZ 09193-CASTRILLO DEL VAL (Burgos)	246	3	SECANO	162.-	
119	TEODORA GONZALEZ PALACIOS 09199-SAN MEDEL (Burgos)	248	3	SECANO	180.-	
120	RAFAEL PASCUAL GARCIA 09193-CASTRILLO DEL VAL (Burgos)	250	3	SECANO	72.-	
121	TRINIDAD REVILLA CUBILLO Casillas, 7-09002-BURGOS	251	3	SECANO	90.-	
122	MARCOS MIGUEL ANTON 09198-IBEAS DE JUARROS (Burgos)	252	3	SECANO	144.-	
123	DIODORO RUIZ ORTEGA 09199-SAN MEDEL (Burgos)	253	3	SECANO	112.-	
124	PEDRO REVILLA SOPEÑA Vitoria, 138-09007-BURGOS	254	3	SECANO	153.-	
125	ANSELMO HERAS MANSO Vitoria, 171-09007-BURGOS	255	3	SECANO	117.-	
126	CLEMENTE GARCIA GOMEZ 09193-CASTRILLO DEL VAL (Burgos)	256	3	SECANO	112.-	
127	ANACLETO REVILLA ANTON 09199-SAN MEDEL (Burgos)	257	3	SECANO	139.-	
128	EUGENIA GONZALEZ FERNANDEZ Mayor de la Ventilla, 16-09007-BURGOS	258	3	SECANO	126.-	
129	DANIEL ORTEGA GOMEZ Avda. Reyes Católicos, 33-09005-BURGOS	259	3	SECANO	384.-	
130	ANTONIO DIEZ MIGUEL 09199-SAN MEDEL (Burgos)	363	3	SECANO	40.-	
131	ANICETO GONZALEZ ORTEGA Y HERMANOS (5) 09199-SAN MEDEL (Burgos)	430	3	SECANO	32.-	
132	ANICETO GONZALEZ ORTEGA Y HERMANOS (5) 09199-SAN MEDEL (Burgos)	432	3	SECANO	72.-	
133	ANICETO GONZALEZ ORTEGA Y HERMANOS (5) 09199-SAN MEDEL (Burgos)	434	3	SECANO	104.-	
134	AGUSTIN ORTEGA GOMEZ Gral. Vigón, 39-09006-BURGOS	436	3	SECANO	96.-	
135	EMETERIO PALACIOS JUEZ 09199-SAN MEDEL (Burgos)	437	3	SECANO	104.-	
136	JOSEFA MIGUEL MARTINEZ 09199-SAN MEDEL (Burgos)	439	3	SECANO	80.-	
137	MARCELINA GUTIERREZ MONEDERO-TRAÑEZ 09199-SAN MEDEL (Burgos)	441	3	SECANO	104.-	
138	PAULA GONZALEZ IBEAS 09199-SAN MEDEL (Burgos)	443	3	SECANO	96.-	
139	SANTIAGO GOMEZ MERINO 09199-SAN MEDEL (Burgos)	445	3	SECANO	152.-	
140	JACINTO ORTEGA GOMEZ Molinar	450	3	secano	144.-	
141	MATILDE GARCIA REVILLA 09199-SAN MEDEL (Burgos)	451	3	SECANO	64.-	
142	JULIO TOBES LOPEZ 09193-CASTRILLO DEL VAL (Burgos)	453	3	SECANO	52.-	
143	ISIDRO REVILLA DOMINGO 09193-CASTRILLO DEL VAL (Burgos)	455	3	SECANO	48.-	
144	PRIMITIVA ALVAREZ CASADO 09193-CASTRILLO DEL VAL (Burgos)	457	3	SECANO	52.-	
145	LAZARO MIGUEL FERNANDEZ 09199-SAN MEDEL (Burgos)	458	3	SECANO	64.-	
146	JOSE REVILLA ANTON 09199-SAN MEDEL (Burgos)	462	3	SECANO	72.-	
147	ANICETO GONZALEZ ORTEGA 09199-SAN MEDEL (Burgos)	463	3	SECANO	72.-	
148	INOCENCIA RUIZ ORTEGA 09199-SAN MEDEL (Burgos)	464	3	SECANO	72.-	
149	JOSE ANTONIO REVILLA GONZALEZ 09199-SAN MEDEL (Burgos)	465	3	SECANO	64.-	
150	INOCENCIA RUIZ ORTEGA 09199-SAN MEDEL (Burgos)	466	3	SECANO	64.-	
151	ROMANA DOMINGO ANDRES 09193-CASTRILLO DEL VAL (Burgos)	468	3	SECANO	60.-	
152	FRANCISCO IBEAS LARRAÑAGA Domicilio desconocido	469	3	SECANO	48.-	
153	DIODORO RUIZ ORTEGA 09199-SAN MEDEL (Burgos)	470	3	SECANO	176.-	

EXPROPIACION FORZOSA. - PROYECTO: «ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SANTIAGO COINCIDENTE CON LA CN-120».
P.K. 102,600 AL 124,500. - TRAMO: CARDEÑAJIMENO-TARDAJOS. - CLAVE: BU-C2504. - PROVINCIA DE BURGOS. -
T.M. DE BURGOS

ORDEN	PROPIETARIO Y DOMICILIO	PARC.	POL.	CULTIVO	EXPRO./M2	OBSERVACIONES
154	VALENTINA GOMEZ DIEZ 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	358	31	SECANO	150,-	
155	JESUS ORTEGA FERNANDEZ 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	355	31	SECANO	490,-	
156	JOSEFA MIGUEL MARTINEZ 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	356	31	SECANO	250,-	
157	LUIS RUIZ GONZALEZ Y HERMANOS 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	347	31	SECANO	312,-	
158	JULIAN SAIZ YANGUELA Mayor de la Ventilla, nº 16. - 09007 - BURGOS	346	31	SECANO	368,-	
159	MARIA VICTORIA GOMEZ DIEZ Y HERMANOS 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	341	31	SECANO	96,-	
160	NORBERTA MIGUEL ANTON 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	340	31	SECANO	48,-	
161	DEMETRIO PASCUAL GONZALEZ 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	339	31	SECANO	72,-	
162	LUCIA GONZALEZ FERNANDEZ 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	338	3º	SECANO	56,-	
163	CONSTANTINO ANGULO VARONA Avda. Reyes Católicos, nº 6. - 09004 - BURGOS	336	31	SECANO	280,-	
164	TEODORO GARCIA MORENO Avda. Sanjurjo, nº 11-5º-izqda. - 09004 - BURGOS	331	31	SECANO	216,-	
165	TEODORO GARCIA MORENO Avda. Sanjurjo, nº 11-5º-izqda. - 09004 - BURGOS	329	31	SECANO	208,-	
166	TEODORO GARCIA MORENO Avda. Sanjurjo, nº 11-5º-izqda. - 09004 - BURGOS	326	31	SECANO	128,-	
167	TEODORO GARCIA MORENO Avda. Sanjurjo, nº 11-5º-izqda. - 09004 - BURGOS	318	31	SECANO	344,-	
168	TEODORO GARCIA MORENO Avda. Sanjurjo, nº 11-5º-izqda. - 09004 - BURGOS	317	31	SECANO	312,-	
169	HORMIGONES BURGALESES 09199 - CASTAÑARES (Burgos)	305	31	SECANO	832,-	
170	DEOGRACIAS MORAL MEDIAVILLA Avda. Reyes Católicos, nº 6-10ª-A. - 09004 - BURGOS	13	31	HUERTA	96,-	
171	DEOGRACIAS MORAL MEDIAVILLA Avda. Reyes Católicos, nº 6-10ª-A. - 09004 - BURGOS	12	31	HUERTA	304,-	
172	AYUNTAMIENTO DE BURGOS Pza. José Antonio, nº 1. - 09003 - BURGOS	235	28	SECANO	1.280,-	
173	ANGEL DUQUE ALONSO 09199 - CASTAÑARES (Burgos)	224	28	SECANO	704,-	
174	ANGELES MURGA GALLO 09199 - CASTAÑARES (Burgos)	225	28	SECANO	152,-	
175	DESCONOCIDO	226	28	SECANO	160,-	
176	LORENZO MIGUEL FERNANDEZ 09199 - SAN MEDEL (Burgos)	227	28	SECANO	800,-	
177	AYUNTAMIENTO DE BURGOS Pza. José Antonio, nº 1. - 09003 - BURGOS	127	27	SECANO	704,-	
178	DESCONOCIDO	1	27	SECANO	304,-	
179	DESCONOCIDO	2	27	SECANO	320,-	
180	DESCONOCIDO	3	27	SECANO	296,-	
181	DESCONOCIDO	5	27	SECANO	256,-	
182	DESCONOCIDO	6	27	SECANO	344,-	
183	JOSE LUIS JIMENEZ DE LA VIUDA Restaurante "El Universo". - 09199 - CASTAÑARES (Burgos)	7	27	SECANO	312,-	
184	JOSE LUIS JIMENEZ DE LA VIUDA Restaurante "El Universo". - 09199 - CASTAÑARES (Burgos)	9	27	SECANO	256,-	
185	JOSE LUIS JIMENEZ DE LA VIUDA Restaurante "El Universo". - 09199 - CASTAÑARES (Burgos)	10	27	SECANO	280,-	
186	JOSE LUIS JIMENEZ DE LA VIUDA Restaurante "El Universo". - 09199 - CASTAÑARES (Burgos)	11	27	SECANO	304,-	
187	DESCONOCIDO	12	27	SECANO	264,-	
188	DESCONOCIDO	14	27	SECANO	160,-	
189	DESCONOCIDO	15	27	SECANO	136,-	
190	DESCONOCIDO	17	27	SECANO	128,-	
191	DESCONOCIDO	18	27	SECANO	128,-	
192	DESCONOCIDO	19	27	SECANO	192,-	
193	DESCONOCIDO	21	27	SECANO	824,-	
194	DESCONOCIDO	22	27	SECANO	152,-	
195	MINISTERIO DE FOMENTO	9001	25	IMPROD.	2.400,-	
196	AYUNTAMIENTO DE BURGOS Pza. José Antonio, nº 1. - 09003 - BURGOS	74870	1	URBANO	1.560,-	
197	METALIBERICA, S. A. Ctra. de Logroño, s/n. - 09199 - CASTAÑARES (Burgos)	71870	1	URBANO	1.240,-	

EXPROPIACION FORZOSA. - PROYECTO: «ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SANTIAGO COINCIDENTE CON LA CN-120».
P.K. 102,600 AL 124,500. - TRAMO: CARDEÑAJIMENO-TARDAJOS. - CLAVE: BU-C2504. - PROVINCIA DE BURGOS. -
T.M. DE TARDAJOS

ORDEN	PROPIETARIO Y DOMICILIO	PARC.	POL.	CULTIVO	EXPRO./M2	OBSERVACIONES
198	FRUTOS MARTINEZ IZQUIERDO Las Lomas, s/n. - 09130-TARDAJOS (Burgos)	253	10	REGADIO	160,-	
199	VALENTIN TOBAR TOBAR Real s/n. - 09130-TARDAJOS (Burgos)	252	10	REGADIO	244,-	
200	SERAFINA SANTAMARIA TOBAR Mediodía, s/n. - 09130-TARDAJOS (Burgos)	251	10	REGADIO	144,-	
201	DORA MARTINEZ ALVAREZ General Mola, 12. - 09002-BURGOS	250	10	REGADIO	240,-	
202	LUIS ORTEGA TOBAR 09130-RABE DE LAS CALZADAS (Burgos)	249	10	REGADIO	224,-	
203	FAUSTINO ALCALDE ORTEGA La Asunción, 2. - 09130-TARDAJOS (Burgos)	248	10	REGADIO	80,-	
204	FAUSTINO ALCALDE ORTEGA La Asunción, 2. - 09130-TARDAJOS (Burgos)	247	10	REGADIO	224,-	